Dirección Nacional
del Derecho del Autor
Nº 093713

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DEL NEUQUEN

REPUBLICA ARGENTINA

AÑO LXXXI **Neuquén, 11 de Mayo de 2001** **EDICION Nº 2718**

GOBERNADOR:	**Don JORGE OMAR SOBISCH**
VICEGOBERNADOR:	**Dr. JORGE AUGUSTO SAPAG**
Ministro Jefe de Gabinete:	**Ing. JOSE RICARDO BRILLO**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Dr. JORGE OLDEN GOROSITO**
Ministro de Hacienda, Obras y Servicios Públicos:	**Ing. ALFREDO RICARDO PUJANTE**
Ministro de Desarrollo Social:	**Don JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Planificación y Control de Gestión:	**Ing. ALFREDO HUMBERTO ESTEVES**
Secretaría de Estado de Educación:	**a/c. MARCELO FERNANDEZ DOTZEL**

Correo Argentino
Franqueo a Pagar
Cuenta Nº 38
Neuquén

Dirección y Administración:
M. Lainez 336
☎ 4422704 - 4495419
(8300) Neuquén (Cap.)

Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemi

DECRETOS SINTETIZADOS

AÑO 2000

0298 - Deja sin efecto a partir del día 06-10-99 las bonificaciones por Actividad Crítica Asistencial y por Prolongación de Jornada, otorgadas a la agente Decuzzo Liliana Beatriz, de la Subsecretaría de Acción Social.

0331 - Otorga a la Municipalidad de Junín de los Andes, un Anticipo de Coparticipación que será destinado a generar cien (100) puestos de trabajo, durante un mes.

0332 - Otorga a la Municipalidad de Piedra del Aguila, un Anticipo de Coparticipación, para ser destinados a los cincuenta (50) beneficiarios que desarrollen tareas en la Comuna y para la adquisición de materiales necesarios para la ejecución del programa.

0333 - Otorga un Anticipo de Coparticipación al Municipio de Cutral Có, que será destinado al pago de los beneficiarios del Plan Especial.

0767 - Otorga Personería Jurídica a la Cámara de Guías y Profesionales de la Pesca Deportiva de la Provincia del Neuquén, con domicilio en la ciudad de San Martín de los Andes y aprueba su estatuto social.

0889 - Designa Presidente de la Junta de Disciplina de la Administración Pública Provincial, de la Subsecretaría General de la Gobernación, al Señor Juan Carlos Rojas y vocal al Señor Guillermo Lucas Duffy.

0951 - Transfiere a favor de la Municipalidad de Aluminé el Lote 12, Lote 13, y Lote 17, los cuales surgen del Plano de Mensura aprobado por Expte. N° E-2756-1246/97.

1010 - Otorga a la Municipalidad de Plottier un Aporte No Reintegrable que será destinado al pago de traslado y armado de un pabellón donado por la Empresa Pichi Picún a favor de la Parroquia San Antonio de Padua.

1027 - No hace lugar al recurso Jerárquico impetrado por el Ex-agente Ricardo Bravo, en contra de la norma legal emanada por el Ministerio de Salud y Acción Social.

1084 - Autoriza a la Dirección de Administración de la Policía de la provincia a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 05/00, destinado a la adquisición de indumentaria, con destino al personal de la Repartición Policial.

1148 - Otorga Personería Jurídica al Centro Tradicionalista El Colorado con domicilio en la ciudad de Rincón de los Sauces y aprueba su Estatuto Social.

1150 - Revoca el Decreto N° 3800/99.

1188 - Reconoce de legítimo abono el pago a favor de la Organización Panamericana de la Salud (O.P.S.) Expediente N° 2420-66401/2000.

1190 - Limita los servicios del Comisario Inspector de Policía Ramón Antonio Vázquez, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1191 - Limita los servicios del Sargento Ayudante de Policía Everardo Urrutia, para acogerse a los beneficios del retiro voluntario.

1202 - Dispone la cesación de los servicios del Comisario Mayor de Policía Dn. Enrique Pascual Urrutia, para acogerse a los beneficios del retiro obligatorio.

1206 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la señora Silvia Isabel Sotelo, contra el decreto N° 2141/99 y la nulidad del Decreto N° 001/97.

1233 - Rechaza en todas sus partes el recurso jerárquico interpuesto por la Empresa Ripiera del Valle S.A. Expediente N° 2100-57385/00.

1237 - Reasume el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia el día 07-06-00.

1241 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la señora Yoli Catalán contra la Resolución N° 822/97 del I.S.S.N.

1242 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la señora Myrtha Inés Zimmermann, contra la Resolución N° 822/97, del I.S.S.N.

1281 - Declára de Interés Provincial la ejecución de la Proyectada Obra: «Paseo de la Costa», de la ciudad de Neuquén Capital.

1346 - Otorga a la Municipalidad de Chos Malal un Aporte no Reintegrable con destino a atender distintas necesidades sociales de impostergable necesidad, originadas por los recientes fenómenos meteorológico registrados en esa zona.

1353 - Declára de interés turístico el «Proyecto Nieve 2000», para la promoción de la temporada invernal de los Centros Turísticos de la Provincia en los Cines Village, de Recoleta, Rosario y ciudad de Neuquén.

1540 - Reasume el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia 07-07-00.

1604 - Cesa los servicios del Cabo de Policía Horacio Oscar Acosta para pasar a situación de retiro obligatorio.

1678 - Autoriza la contratación directa de locación de servicios de las personas que se detallan en el presente Decreto quienes cumplen tareas en la Unidad Abierta Challacó dpte. de la Dirección de Políticas Integrales de Ejecución para la Pena.

1754 - Declara de Interés Provincial la «I Exposición Patagónica de Universidades», a realizarse en la ciudad de Cipolletti, los días 25 y 26 de agosto.

1898 - Rechaza en un todo la reclamación administrativa interpuesta por el Sr. Jorge Guillermo Crivani, contra el Dto. 957/00.

1949 - Rechaza los recursos administrativos interpuestos por los señores Yunis; Santa Coloma y Giménez, agentes de la Administración Pública Provincial, solicitando el pago de las diferencias de haberes del año 1996 hasta la fecha, y la nulidad del Dto. 001/97.

2004 - Rechaza la reclamación administrativa interpuesta por la señora Ana Sandoval Henriquez, en su pretensión de que se revoque la Resolución N° 672/00 del Consejo Provincial de Educación.

2262 - Autoriza la realización de horas extraordinarias adicionales a las autorizadas en el Decreto N° 1619/00 al personal de la Dirección Provincial de Vialidad.

2278 - Incrementa y reestructura el Presupuesto Vigente (Prorrogado) de los organismos que integran la Administración Central, consignados en Anexo I y de los Organismos Descentralizados, consignados en Anexo II que forman parte integrante del presente Dto.

2340 - Disminuye la bonificación establecida por el Artículo 8° de la Ley 2265 a los agentes que cumplen funciones en el Hogar Suyai Hue que se detallan en Anexo I de la presente norma legal.

2368 - Reasume el ejercicio de sus funciones el Señor Gobernador de la Provincia 28-10-00.

2493 - Da de baja de los cuadros de la Adminstración Pública Provincial por fallecimiento al agente Bastias Sebastian, y reconoce de legítimo abono a favor de la señora Alarcón Aurora, habreres devengados de su extinto esposo.

2517 - Designa a la presidencia del Consejo Provincial de Educación como Coordinadora Provincial de los Programas de Educación (PRISE - PRODyMES I y PRODyMES II), y modifica el Artículo 1° del Decreto N° 2556/95 y ratifíca los Montos límites de contrataciones para Bienes y Servicios.

2654 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 04-12-00, y mientras dure su ausencia en el Señor Vicepresidente Primero de la Honorable Legislatura Provincial.

2655 - Reasume el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia a partir del día 06-12-2000.

2774 - Rechaza la reclamación administrativa contra las liquidaciones practicadas respecto de las remuneraciones de los meses de 1996, 1997, 1998, 1999 y enero, febrero, marzo, abril y mayo de 2000 y SAC., interpuesta por los agentes que se menciona en el presente Decreto.

2820 - Incrementa el Presupuesto General Vigente (prorrogado) de la Subsecretaría de Planificación y Control de Gestión.

2848 - Designa Gerente de Coordinación de la Unidad de Financiamiento Externo, dependiente del Ministerio Jefatura de Gabinete, al Señor Cr. Omar Angel Gutierrez.

2909 - Extiende hasta el 31-12-01, la prorroga dispuesta mediante Decreto N° 2030/00.

AÑO 2001

0299 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 24-02-01 y mientras dure su ausencia en el señor Vicegobernador.

0523 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 22-03-01 y mientras dure su ausencia en el Señor Vicegobernador.

0578 - Aprueba el auspicio del Centro PyME para la realización de la denominada EXPOHUINCUL.

0625 - Crea y aprueba las Categorías Prográmticas según constan en los Anexos I, II, III y IV, de la presente norma legal e increménta el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) de la Dirección Provincia de Vialidad.

0652 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsecretaría de Acción Social a efctuar el llamado a Licitación Privada N° 05/2001 para la contratación del servi-

cio de limpieza y jardinería del inmueble sito en calle Teodoro Planas 1835 de Neuquén.

0653 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsecretaría de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 06/2001, para la contratación del Servicio de Limpieza Integral del Edificio e Instalaciones Semirestringidas y no Restrigidas del Hospital Provincial Neuquén.

0654 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 07/01, para la contratación del Servicio de Mantenimiento del Hospital Dr. Horacio Heller.

0655 - Autoriza a la D.G.A. de la Subsecretaría de Salud a efectuar el llamado a Licitación Pública N° 08/01, para la contratación de la Prestación del Servicio de Gastronomía correspondiente al Hospital Dr. Horacio Heller.

0686 - Otorga a la Municipalidad de Zapala, un Aporte no Reintegrable con destino a enfrentar el desequilibrio financiero por el que atraviesa dicha comuna.

0709 - Reasume el ejercicio de sus funciones el señor Gobernador de la Provincia el 18-04-01

0718 - Asigna un aporte no reintegrable a favor de la Municipalidad de ciudad de San Martín de los Andes, destinado a solventar los gastos que demande la realización del XXI Periodo Ordinario de Sesiones Modelo de Asamblea General de la OEA para Universidades.

0725 - Delega el Gobierno de la Provincia a partir del día 25-04-01 y mientras dure su ausencia en el señor Vicepresidente Primero de la Honorable Legislatura Provincial.

0726 - Reasume el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia a partir del día 26 de abril de 2001.

0727 - Reconoce como legítimo abono a favor del ex agente Baldevenito Antonio, el pago de la indemnización por Artículo 45° del E.P.C.A.P.P.

0728 - Otorga la Personería Jurídica a la Asociación Nueva Generación con domicilio legal en Neuquén Capital, y aprueba el Estatuto Social.

0729 - Rencasilla en la cat. OSA-4, a los agentes Castillo Alberto; Carrasco Luis A. y Venegas Carlos A. seleccionados en los cargos de Choferes del Departamento Automotores de la Dirección General de Mantenimiento de Edificios Públicos.

0730 - Reestructura el Presupuesto General Vigente (Prorrogado) de la Subsecretaría de Salud.

0731 - Designa a la Cra. Negro María Luisa como Director General de Administración, de la Subsecretaría de Hacienda.

0732 - Otórga al I.S.S.N., un anticipo con destino a cancelar obligaciones contraídas con prestadores de salud de dicha Institución.

0733 - Deja sin efecto, la designación efectuada por Dto. N° 0116/01.

0734 - Otorga a los Municipios indicados en el Anexo I y II del presente Decreto, un Aporte no Reintegrable con destino al pago del personal municipal, conforme a los montos que en cada caso se indican y con destino al pago de aportes adeudados al I.S.S.N. correspondiente al mes de febrero del 2001 respectivamente.

0735 - Otorga a las Comisiones de Fomento que se indican en el Anexo I y II del presente decreto, un Aporte No Reintegrable, con destino al pago de salarios del mes de abril del 2001 y Gastos de funcionamiento comunal, correspondiente al mes de mayo del 2001y con destino al pago de aportes adeudados al I.S.S.N. por el mes de febrero del 2001.

0737 - Designa al señor Luis Jorge Opaso, como Asesor del Ministerio Jefatura de Gabinete Nivel AG1.

0738 - Aprueba el programa «Aporte a Municipios y Entidades Intermedias para el año 2001 y cuya ejecución será llevada a cabo por municipios y Entidades Intermedias.

0739 - Exime el pago del impuesto de sellos los actos, contratos y operaciones que realice la Corporación para el Desarrollo Integral del Neuquén CORDINEU S.E.

0740 - Dispone el llamado a Licitación Pública del Centro Integrado de Montaña Caviahue y del Complejo Hotel Nevado y encomienda a la Subsecretaría de Ingresos Públicos, la realización de todas las tareas inherentes a la ejecución del llamado a Licitación Pública para la «Concesión de la Explotación del area Turística Caviahue, temporada invernal 2002.

0741 - Aprueba todas las actuaciones administrativas realizadas en concecuencia y adjudica a la empresa Chevron San Jorge S.A. el concurso público para la Exploración, Desarrollo y Explotación de Hidrocarburos en el Area Provincial Las Tacanas.

0743 - Otorga Personería Jurídica al Hogar Camino de Esperanza, con domicilio legal en Neuquén Capital, y aprueba el Estatuto Social.

0744 - Otorga Personería Jurídica a la Fundación Puerta del Cielo, con domicilio legal en la ciudad de Neuquén Capital, y aprueba el Estatuto Social.

DIRECCION PROVINCIAL DE MINERIA

Edicto de Pedido de Pertenencias y Petición de Mensura: Nueve Pertenencias. Yacimiento de Bentonita. Denominado «Integración». Expte. N° 2109, F° 059, año 1996, Departamento Añelo, Provincia del Neuquén. Titular: Bentonitas Erramouspe S.A. A la Autoridad Minera en Primera Instancia: Yamil Temi, domiciliado en Casa N° 183 B° 25 de Mayo de Zapala (N), ante esa autoridad digo: 1) Que la Labor Legal consiste en un destape a cielo abierto realizado con pala cargadora de 4 mts de largo por dos de ancho de 1,80 de profundidad, que pone de manifiesto un manto horizontal de bentonita de 40 cm de potencia con rumbo nor noreste y se define con las coordenadas Gauss Krüger X= 5.801.048 e Y= 2.547.908. Pertenencias: N° 1 de forma cuadrada de 300 mts de lado y con orientación de su lado más al norte de 62°, el vértice Noroeste de la pertenencia se define con coordenadas Gauss Krüger X=5.801.110 e Y= 2.547.705 sup. 9 has. Pertenencias 2 y 3, igual a la pertenencia N° 1 y situada al este de la misma. Pertenencias 4, 5 y 6, iguales a las anteriores y situadas al sur de las pertenencias 1, 2 y 3. Pertenencias N° 7, 8 y 9 iguales a las anteriores y situadas al sur de las pertenencias 4, 5 y 6. Superficie del cuerpo de pertenencias 81 has. Las nuevas pertenencias se ubican dentro de la superficie que comprende el Area de Indisponibilidad. Se acompaña cróquis. Provea de conformidad Será Justicia. Fdo. Yamil Temi. Recibido en mi oficina hoy doce de Agosto de mil novecientos noventa y nueve a las diez horas, treinta minutos. Acompaña cróquis ubicación. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 07 de Septiembre de mil novecientos noventa y nueve. La superficie de 81 has solicitada para 9 pertenencias a la mina de Bentonita Integración Expediente N° 2.109/96, ha quedado ubicada en los planos de esta oficina dentro del lote 14, fracción "B", sección XXVIII del Departamento Añelo de la Pcia. del Neuquén. Relacionamiento: La Labor Legal se define con las coordenadas Gauss Krüger, X=5.810.110 e Y= 2.547.705. Pertenencia N° 1: adopta la forma de un cuadrado de 300 metros de lado orientándose el lado más al norte con un Az de 62°, el vértice noroeste se define con las coordenadas Gauss Krüger X= 5.801.048 e Y= 2.547.908. Superficie 9 has. Pertenencias N° 2 y 3: igual a la pertenencia N° 1, y ubicadas al noreste de la misma , de manera tal que sus lados sudoeste coincidan en su extensión con los lados noroeste de las pertenencias N° 1 y 2. Pertenencia N° 4. 5 y 6: igual a las anteriores y ubicadas al sudeste de las pertenencias N° 1, 2 y 3 en ese orden. Pertenencias 7, 8 y 9: iguales a las anteriores y ubicadas al sudeste de las pertenencias N° 7, 8 y 9, en ese orden. Se agrega copia del plano original. Fdo. Agrim. Juan Carlos Oringo, Jefe de Registro Gráfico. Dirección General de Minería. Zapala, 12 de Marzo del 2.0001. Téngase presente lo manifestado en el Escrito puesto a Despacho y lo informado precedentemente por Registro Catastral Minero. Hágase saber que la numeración de mojones a utilizar es la siguiente: del 9.076 al 9.087 inclusive. Comuníquese al Perito y a la Titular que con 48 horas de anticipación, deberán concurrir a esa Oficina a fin de dejar constancia del punto de reunión para la iniciación de los trabajos de mensura. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 28° de la Ley 902/75, cítense por edictos a los Interesados y Titulares de Minas colindantes, haciendo saber no solo la ubicación de la Labor Legal y Pertenencias, sino también el día y hora en que comenzarán las operaciones de mensura. Hágase saber a la Titular, que deberá acreditar las Publicaciones ordenadas antes de la fecha señalada para las operaciones de mensura y que las mismas deberán efectuarse con una anticipación no menor de cinco (5) días corridos de la fecha en que comenzará la mensura, bajo apercibimiento de tener por nulos los trabajos que se realicen. Hágase saber que la Autoridad Minera estará representada en las operaciones por el Jefe del Sector Registro Catastral Minero de esta Dirección. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman

Ricardo Miazzo-Cuello. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-04
y 04 y 11-05-01

Solicitud Mina Vacante de Plomo, denominada «Rosa Argentina», Expte. N° 104.385/50, Departamento Catan Lil, Provincia del Neuquén. Solicitante: Oscar Horacio González. Expte. N° 2725, F° 073, año 1.998. Oscar Horacio González, que acredita su identidad mediante LE-8.377.728, soltero, minero de profesión, con domicilio real en casa N° 8, B° San Cayetano, Las Lajas, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a solicitar la mina vacante de plomozinc denominada "Rosa Argentina, ubicada en el departamento "Catan Lil". Proveer de conformidad Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiséis de Octubre de Mil novecientos noventa y ocho, Nueve horas, Treinta minutos. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Oscar González, titular en el expediente en autos, al Señor Director se presenta y expone: Que acompaña sellado de ley. Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy veintiuno de Marzo del Dos mil. Nueve horas, Diez minutos. Acompaña sellado por $ 28,00. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 31 Marzo del 2.000. A los fines previstos por el Artículo 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del Interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-04
y 04 y 11-05-01

Manifestación de Descubrimiento de Hierro Diseminado, Galena, Cobre y Manganeso. Denominado: «El Corsario». Expte. N° 1406/95. Nuevo Criadero. Departamento Loncopué. Provincia del Neuquén. Titular: Oscar Horacio González. Oscar González, con domicilio real en Las Lajas. Pcia. de Neuquén, y a los efectos legales en Luis Monti 758, Zapala, acreditando identidad mediante L.E. N° 8.377.728, soltero, al Señor Director se presenta y expone: Que viene a manifestar un descubrimiento de mineral diseminado de hierro, galena, cobre y manganeso, en alteración hidrotermal, pudiendo más adelante identificarse otro tipo de metales, para lo cual aporta: a) La muestra se extrajo de un punto cuyas Coordenadas son X= 5.766.226 e Y= 2.376.033 b) Acompaña muestra legal. c) Acompaña sellado de Ley. d) La mina se denominará «El Corsario». e) La tierra es de propiedad del fisco provincial y no se encuentra labrada, ni cercada. Proveer de conformidad, será justicia. Fdo. Ilegible. Recibido en mi oficina hoy tres de abril de mil novecientos noventa y cinco a las diez horas. Adjunta sellado fiscal por $ 28,00 y Muestra Legal N° 287, Cargo N° 101. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 25 de octubre de 1995. La presente Manifestación de Descubrimiento de Hierro Diseminado, Galena, Cobre y Manganeso, denominada «El Corsario», Expte. N° 1406 F° 040 Año 1995, presentada por Oscar Horacio González, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del Lote 9, Fracción «D», Sección XXXI, del Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: El punto de extracción de la muestra legal, ha quedado determinada en las Coordenadas Gauss Kruger, siendo para las X=5.766.226 e Y=2.376.033. Dentro del radio de 5 kms. se encuentran las minas mencionadas a fs. 02/04, el presente caso reviste el carácter de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal de los que resulte en el momento de la mensura. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal. Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas. A/C. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de octubre de 1995. Registrese en el Protocolo de Manifestación (Art. 117° del Código de Minería), Publíquese edictos en el Boletín Oficial tres veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel a las puertas de la Dirección Provincial de Minería (Art. 119° idem) llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. Regístrese de oficio conforme el Decreto 382, Art. 3° Cumpliméntese con el pago de $ 28,00. Ley Impositiva. Notifíquese, repóngase,

comuníquese. Tómese razón por Escribanía de minas, Canon y Padrón. Fdo. Dr. Nestor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Certifico que el presente yacimiento se encuentra dentro de Zonas de Fronteras. Zapala, catorce de marzo de mil novecientos noventa y seis. Registro Número Dos. Conste. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-01

Solicitud de Cantera de Aridos con Calcareo, Superficie 16 hectáreas, Expte. N° 251/2000, Departamento Pehuenches, Provincia del Neuquén, Titular Sarita S. Stekli, al señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio en B° 582 Viviendas Modulo «C 2 Dto. A» Planta Baja, de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante Señorita Sarita S. Stekli, Argentina, Soltera DNI 14.124.881, Comerciante, con domicilio real en Intendente Carro N° 1.081 de Neuquén, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Aridos con calcareo, que adopta la forma cuadrada de 400 m. de lados y el acimut del más al Norte es de 60° su vérticie noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger X= 5.853.030 e Y=2.503.552. El terreno donde se ubica se encuentra sin labrar, ni cercar y de acuerdo a las averiguaciones realizadas ante los Organismos competentes los mismo son fiscales. Superficie 16 Has. Se acompaña cróquis, sellado de Ley $ 100 y copia de Poder. Provea de conformidad el Sr. Director que será Justicia. Fdo. Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de noviembre del Dos Mil, Diez horas cuarenta minutos. Adjunta sellado por $ 100 y croquis de ubicación. Cargo N° 165. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 9 de marzo de 2001. La presente Solicitud de Cantera de Aridos con Calcareos con una superficie de 16 Has. Expte. N° 251 F° 086-2.000. Solicitada por Sarita S. Stekli, ha quedado ubicada en los Planos de Registro Gráfico dentro del Lote 14, Sección XXVII, Fracción «D» del departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén: Relacionamiento: Adopta la forma de un cuadrado de 400 metros de lados y el acimut del lado más al Norte es de 60°, el vértice Sudeste se define con las coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X=5.853.030 e Y= 2.503.552. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (Fs. 7) Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas. (a/c.) Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de marzo de 2001. Cumplido Publíquese, por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por le Art. 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifiquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-01

Solicitud de Cantera de Arena y Ripio, Superficie 50 hectárea. Expte. N° 252/2000. Departamento Pehuenches. Provincia del Neuquén. Titular: Sarita S. Stekli. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente, Julio Olave, Apoderado Minero, con domicilio en B° 582 Viviendas Módulo C 2 Dto. A, planta Baja de esta ciudad de Zapala, en nombre y representación de mi mandante Señorita Sarita S. Stekli, Argentina, Soltera DNI 14.124.881, comerciante, con domicilo Real en Intendente Carro N° 1081 de Neuquén, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Arena y Ripio que Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: Los mayores 1666 m. con un Azcimut de 54°, y los menores 300 m. con acimut de 144° el vértice noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger campo (Inchauspe) X=5.855.285,7 e Y= 2.507.177. El terreno donde se ubica se encuentra sin labrar ni cercar, y de acuerdo a las averiguaciones realizadas ante los Organismos competentes los mismos son fiscales. Superficie 50 Has. Se acompaña cróquis, sellado de Ley $ 100 y copia de Poder. Provea de

conformidad el Señor Director que será Justicia. Fdo. Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de noviembre del dos mil, diez horas cuarenta y cinco minutos. Adjunta sellado por $ 100 y cróquis de ubicación. Cargo N° 166. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 19 de marzo de 2001. La presente solicitud de Cantera de Arena y Ripio, con una superficie de 50 has. Expte. N° 252 F° 086-2000, solicitada por Sarita S. Stekli, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del Lote 15, Sección XXVII, Fracción «D», del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén: Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden los mayores 1666 metros con Az. de 54 y los menores 300 metros con Az. de 144°, el vérticie Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X=5.855.285 e Y= 2.507.177. Consta en autos que la superficie afectada en Fiscal (Fs. 15). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C.) Autoridad Minera en Primera Instancia, Zapala, 28 de marzo de 2001. Cumplido Publíquese, por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previsto por el Art. 44° de la Ley 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 27-04; 04 y 11-05-01

Solicitud de Cantera de Aridos con Calcareo. Superficie 16 Hectáreas. Expte. N° 253/2000. Departamento Pehuenches. Provincia del Neuquén; titular Sarita S. Stekli. Al Señor Director Legal de la Autoridad Minera en Primera Instancia, el que suscribe la presente Julio Olave, apoderado Minero, con domicilio en B° 582 Viviendas Módulo «C 2 Dpto. A, Planta Baja», de esta ciudad de Zapala, en nombre de mi mandante Señorita Sarita S. Stekli, argentina, soltera DNI 14.124.881, Comerciante, con domicilio Real en Intendente Carro N° 1.081 de Neuquén, me presento y como mejor proceda manifiesto. Que viene por la presente a solicitar una Cantera de Aridos con Calcareo, que Adopta de forma cuadrada de 400 m. de lado, y el acimut de su lado más la Norte es de 112° su vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss Kruger (Inchauspe) X=5.837.681 e Y= 2.491.319. El terreno donde se ubica se encuentra sin labrar, ni cercar y de acuerdo a las averiguaciones realizada ante los Organismos competentes los mismos son fiscales. Superficie 16 Has. Se acompaña cróquis, sellado de Ley $ 100 y copia de Poder. Provea de conformidad el señor Director que será Justicia. Fdo. Julio Olave. Recibido en mi oficina hoy veintinueve de noviembre del dos mil, diez horas cincuenta minutos. Adjunta sellado por $ 100 y cróquis de ubicación. Cargo N° 167. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 27 de marzo de 2001. La presente solicitud de Cantera de Arido con calcareo con una superficie de 16 has. Expte. N° 253 F° 086-2000, solicitada por Sarita S. Stekli, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 23, Sección XXVII, Fracción «D» del Departamento Pehuenches de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un cuadrado de 400 metros de lados y Az. del lado más al norte es de 112° el vértice Noreste se define con las coordenadas Gauss Kruger Inchauspe, X=5.837.681 e Y=2.491.319. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 16). Fdo. Benedicta E. Castillo. Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 28 de marzo de 2001. Cumplido Publíquese, por tres veces en el Boletín Oficial (Art. 43° de la Ley 902), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Art. 44° de la Ley N° 902. Emplázase al titular por treinta (30) días para que acredite haber hecho efectivas las publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente. Solicitud. Notifíquese, repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director. Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 27-04 y 04; 11-05-01

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal, cita y comunica a interesados y Titulares de Minas colindantes, que el día ocho de junio de dos mil uno, a las 10 horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Prof. N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Ampliación de Pertenencias de la Mina: «Graciela» (Expte. N° 3349/65), Expte. N° 12.758/87. Titular: Compañía Minera El Progreso S.A., con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 12, Sección XIV, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 04 y 11-05-01

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Néstor Rubén Yeri, Director Legal, cita y comunica a interesados y Titulares de Minas colindantes, que el día ocho de junio de dos mil uno, a las once horas, el Agrimensor Pedro Lucas Filippi, Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura de la Ampliación de Pertenencias de la Mina: «San Charbel» (Expte. N° 8192/74), Expte. N° 12.510/86. Titular: Compañía Minera El Progreso S.A., con una superficie de 6 Has., ubicada en el Registro Gráfico Minero dentro del Lote 13, Sección XIII, del Departamento Picunches, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 23° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 04 y 11-05-01

«De la protección ambiental para la actividad minera «Titulo XIII, Sección 2, del Código de Minería (T.O. Decreto Nro. 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el art. 9no. Inc. 1ro. del Decreto 3699/97 en la Sede de la Dirección Provincial de Minería, Calle Elena de la Vega nro. 472, Zapala, Tel/Fax 02942-30036, el Informe de Impacto Ambiental presentado por José, Ramón Alvarez, con domicilio en San Eduardo Nro. 1100, B° Uriburu de la ciudad de Chos Malal, Tel 02948-422345, correspondiente a la Cantera de Aridos de su titularidad ,tramitada en dicha Dirección bajo el Expte. Nro. 282/2001. Dicho Informe se tramita a su vez, por Expte. 298/2001. El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el informe se ubica en la cartografía oficial como Cauce del Río Neuquén , Sección XXX, Fracción D, colindante Lote 9, Departamento Chos Malal. El titular superficiario es fiscal. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de 20 (veinte días) de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

1p 11-05-01

Solicitud de Cantera de Aridos con Calcáreo. Superficie: 50 Has. Expte. N° 180. F°: 84, Año: 2.000. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Federico Saad S.R.L. El que suscribe Federico Saad, DNI N° 7687328, con domicilio legal en calle Alberdi N° 61 de la Ciudad de Plottier, en su carácter de socio gerente, se dirige a Ud., a los fines de solicitarle a nombre de Servicios Federico Saad SRL., como la ley lo determina, una cantera de áridos con calcáreo, situada en terrenos que no se encuentran labrados ni cercados y son de propiedad de la Pcia. del Neuquén y se denominan catastralmente como lote 17 sección X, a su vez se encuentra ubicada dentro del área de concesión petrolera Yacimiento Anticlinal. La cantera que se solicita tiene la forma de un rectángulo y sus lados miden; los mayores 1000 metros con un acimut de 79°24' y los menores 500 metros con az. de 169°24', el vértice noreste de la cantera se define con las coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94), X= 5685901 e Y= 2443962,90. Superficie solicitada 50 has. Se acompaña plano de relevamiento de la cantera con las coordenadas de los vértices esquineros, y sellado de ley. En el plazo más bre-

ve posible se cumplirá con el art. N° 42 de la ley 902. Hay una firma ilegible, y un sello que dice: Federico Saad D.N.I. 7.687.328. Recibido en mi oficina hoy seis de Septiembre del Dos mil, trece horas, cuarenta y cinco minutos. Adjunta plano de ubicación. Cargo N° 114 y Sellado por $ 100. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala 12 de Febrero del 2.001. La presente solicitud de Cantera de Aridos con Calcáreo, con una superficie de 50 Has., Expte. N°: 180/2.000, solicitada por Servicios Federico Saad S.R.L., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro del Lote 17, Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un rectángulo y sus lados miden: los mayores 1.000 m. con acimut de 79°24', y los menores 500 m. con Az. de 169°24', el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar 94, X= 5.685.717 e Y= 2.442.980. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 12). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas (A/C). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de Febrero de 2001. Reponga el Solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,60. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902/75), pudiendo los interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días, para que acredite haber hecho efectivas las Publicaciones ordenadas, bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese. Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-01

Solicitud de Cantera de Aridos con con Calcáreo. Superficie: 16 Has. Expte. N° 181, F° 84, Año 2.000. Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Titular: Servicios Federico Saad S.R.L. El que suscribe Federico Saad, DNI N° 7687328, con domicilio legal en calle Alberdi N° 61 de la Ciudad de Plottier, en su carácter de socio gerente, se dirige a Ud., a los fines de solicitarle a nombre de Servicios Federico Saad SRL., como la ley lo determina, una cantera de áridos con calcáreo, situada en terrenos que no se encuentran labrados ni cercados y son de propiedad de la Pcia. del Neuquén y se denominan catastralmente como lotes 21 y 24 sección X, a su vez se encuentra ubicada dentro del área de concesión petrolera Yacimiento Anticlinal. La cantera que se solicita tiene la forma de un cuadrado de 400 m. de lado, orientándose su lado más al norte con acimut de 110°, el vértice noreste de la cantera se define con las coordenadas Gauss Krüger (Posgar 94), X= 5682433 e Y= 2437533,5. Superficie solicitada 16 has. Se acompaña plano de relevamiento de la cantera con las coordenadas de los vértices esquineros y sellado de ley. En el plazo más breve posible se cumplirá con el art. N° 42 de la ley 902 y con el sellado fiscal. Sin otro particular le saluda muy atte. Hay una firma ilegible y un sello que dice: Federico Saad D.N.I. 7.687.328. Recibido en mi oficina hoy seis de Septiembre del Dos mil, trece horas, cincuenta minutos. Adjunta plano de ubicación. Cargo N° 115 y Sellado por $ 100. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de Febrero del 2.001. La presente solicitud de Cantera de Aridos con Calcáreo, con una superficie de 16 Has., Expte. N°: 181/2.000, solicitada por Servicios Federico Saad S.R.L., ha quedado ubicada en los planos de Registro Catastral Minero dentro de los Lotes 21 y 24, Sección X, del Departamento Zapala de la Provincia del Neuquén. Relacionamiento: Adopta la forma de un cuadrado de 400 m. de lado y el acimut del lado Norte es de 110°, el vértice Noreste se define con las Coordenadas Gauss-Krüger Posgar 94, X= 5.682.433 e Y= 2.437.533,5. Consta en autos que la superficie afectada es Fiscal (fs. 11). Fdo. Benedicta E. Castillo, Secretaria de Minas (a/c). Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 12 de Febrero de 2001. Reponga el Solicitante la suma adeudada que asciende a $ 0,60. Cumplido, publíquese por tres veces en el Boletín Oficial (Artículo 43° de la Ley 902/75), pudiendo los Interesados deducir oposiciones dentro de los plazos previstos por el Artículo 44° de la Ley 902/75. Emplázase al Titular por treinta (30) días, para que acredite haber hecho efectivas las Publicaciones ordenadas,

bajo apercibimiento de tener por desistidos los derechos de la presente solicitud. Notifíquese. Repóngase. Fíjese cartel y resérvese hasta su oportunidad. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-01

Solicitud Mina Vacante de Cobre. Denominada «Juan Carlos» Expte. N° 3830/66, Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Río Tinto Mining and Exploration Limited, Expte. N° 301 del año 2001. Víctor Heriberto Bonfils, de nacionalidad argentina, de profesión Geólogo, L.E. 5.950.583 con domicilio real en Rivadavia 902 esq. Beltrán Sur de la ciudad de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza y legal en Luis Monti 758 de ciudad Zapala, en representación de Río Tinto Mining & Exploration Limited cuya personería se encuentra acreditada en esa Repartición se presenta ante el Señor Director Legal de Autoridad Minera en Primera Instancia y manifiesta: Que encontrándose vacante la mina «Juan Carlos» Expte. N° 3830/66, ubicada en el Departamento Zapala, viene a solicitar le sea otorgada de acuerdo a lo prescripto en el Art. 219 del Código de Minería (T.O.) y se ordene el oportuno registro a su nombre ya que es su deseo terminar la exploración y comenzar su explotación. Se adjunta el comprobante de pago de cánones atrasados y la tasa correspondiente. Provea de conformidad y Será Justicia. Hay una firma ilegible. Recibido en mi oficina hoy seis de marzo de 2001, a las doce horas treinta minutos. Adjunto sellado por $ 28, Depósito cánon por $ 720. Cargo N° 194. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Zapala, 11 de abril del 2001. A los fines previstos por el Art. 131° del Código de Minería publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial la solicitud del interesado, el cargo del Escribano y la presente disposición. Notifíquese. Fdo. Dr. Néstor Rubén Yeri. Director Legal. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

3p 11, 18 y 24-05-01

«De la protección ambiental para la actividad minera» Titulo XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los interesados, a los fines previstos en el art. 9° inc. 1° del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Pcial. de Minería, calle Elena de la Vega N° 472, Zapala Tel/Fax 02942-430026, el Informe de Impacto Ambiental presentado por: ZILLE S.RL. con domicilio en Av Argentina 878 10° «E» de la ciudad de Neuquén en la Pcia de Neuquén, correspondiente a la cantera de su titularidad de: áridos tramitada en dicha Dirección bajo los Exptes. N° 279/01. Dicho informe tramita a su vez, por Expte N° 337/01 «De la protección ambiental para la actividad minera», El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe se ubican en la cartografía oficial como: Lote 7, Frac. «D», Sec. XXVII, Dpto. Pehuenche. El titular superficiario: El estado provincial. Las observaciones y comentarios al Informe de Impacto Ambiental serán recibidas dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la Dirección mencionada en horario de atención al público. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

1p 11-05-01

La Autoridad Minera en Primera Instancia a cargo del Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello, Director Legal, cita y comunica a Interesados y titulares de Minas colindantes, que el día veintidós de Junio del Dos mil uno, a las once horas, el Agimensor Pedro Lucas Filippi Matrícula Profesional N° 26, dará comienzo a las operaciones de Mensura del Yacimiento de Arcilla. Denominado: «MAVI II», Expte. N° 1.796/95, cuya titularidad ostenta Juan Lozano, con una superficie de 33 has. 47 As, ubicada en el Regístro Gráfico Minero dentro del Lote: 26, Sección X, del Departamento Zapala, de la Provincia del Neuquén. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial (Art. 28° Ley 902/75). Escribanía de Minas. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera en Primera Instancia. Fdo. Dr. Norman Ricardo Miazzo-Cuello. Escribano de Minas. Autoridad Minera de Primera Instancia.

2p 11 y 18-05-01

CONTRATOS

FESTIVAL CATERING S.R.L.

Fecha de Instrumento de Constitución: 15 de mayo del 2001; Socios: Marco Marrai, de 43 años de edad, estado civil soltero, Profesión Comerciante, con domicilio en Elordi 878 de Neuquén Capital, Pasaporte Italiano N° 557793 S y Cecilia Inés Alonso, de 40 años de edad, de estado civil soltera, de profesión empleada, con domicilio en Elordi 878 de Neuquén Capital, D.N.I. N° 14.256.415, constituyen FESTIVAL CATERING S.R.L. con fecha 15-05-2001. Domicilio: Sargento Cabral 837, Primer Piso de Neuquén Capital. Objeto Social: Elaboración de: a) Comidas frías, calientes y/o congeladas y venta a granel o en porciones, en forma mayorista y/o minorista, en locales comerciales, a empresas consumidoras, ya sea por compra en mostrador o entregadas en el local de consumo; b) elaboración de productos alimenticios envasados en sus distintos tipos y formas, en base a frutas, verduras, carnes, lácteos y todo otro producto comestible de la naturaleza, que individualmente o en conjunto, a través de procesos naturales y/o industriales se transformen y se expendan directamente o a través de terceros ya sea individualmente o al por mayor; c) importación y/o exportación de alimentos procesados o sin procesar ya sea para incorporarlos a procesos productivos o comercializarlos en el mismo estado; importación de maquinarias, equipos, instrumentos de precisión que sean necesarios para la elaboración de los productos enunciados y efectuar toda clase de operaciones permitidas por las Leyes referidas al objeto social. Capital Social: se fija en la suma de pesos ocho mil ($ 8.000.00) dividido en cuotas sociales de pesos diez ($ 10) cada una. La Dirección y Administración de la Sociedad serán ejercidas por los socios en forma conjunta o indistinta. Los socios tendrán todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad. Fecha de cierre del ejercicio: El ejercicio económico cerrará el 31 de diciembre de cada año. El presente oficio es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos caratulados Festival Catering S.R.L. s/inscripción de sociedad. Expte N° 7341, Folio 54, año 2001. Secretaría a mi cargo. Secretaría,03 de Mayo del 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-05-01

MEYK GRUP S.R.L.

En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los nueve días del mes de Abril del año dos mil uno, se reunieron los señores socios de MEYK GRUP SRL, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Provincia del Neuquén bajo el Número 312, Folio 1557/1559, Tomo XI, Año 1998 y convinieron en modificar las cláusulas Segunda, Tercera y Quinta del Contrato Social, que quedaron redactadas de la siguiente forma: «Segunda: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, la prestación de servicios de construcciones, montajes industriales, reparaciones y mantenimiento de obras civiles, de ingeniería, eléctricas y en maquinarias, de supervisión técnica en trabajos relacionados con la industria petrolera y del gas, como así también la provisión de servicios de apoyo administrativo, técnico y profesional y servicios de cafetería, limpieza, catering, gamelas y de transporte de personal.» Tercera: El Capital Social es de $ 32.000,00 (pesos treinta y dos mil) y está dividido en 32.000 cuotas de $ 1,00 cada una, totalmente suscritas e integradas por los socios de la siguiente forma: Héctor Amado Batallán, 11.000 cuotas que representan un Capital Social de $ 11.000,00, Miriam Sonia Ramos, 10.000 cuotas que representan un Capital Social de $ 10.000,00 y Elio Enrique Fernández 11.000 cuotas que representan un Capital Social de $ 11.000,00.» «Quinta: La sociedad será dirigida y administrada en forma indistinta por los señores Héctor Amado Batallán y Elio Enrique Fernández, revistiendo éstos el carácter de Socio-Gerente. Les queda expresamente prohibido comprometer a la firma social en fianzas, garantías a favor de terceros o por operaciones ajenas al objeto social, salvo la autorización expresa de la totalidad de los socios. Para el cumplimiento de sus fines podrá realizar toda clase de operaciones, celebrar toda clase de contratos, operar con todos los

bancos oficiales o privados y todo tipo de operaciones necesarias para administrar los negocios sociales. El uso de la firma social en negocios ajenos a la sociedad sólo será posible si media la conformidad expresa de la totalidad de los socios.» Se fija el domicilio para todos los efectos que pudieren corresponder y lo previsto en el artículo 40° del C.P.C. y C., en la calle República de Italia 141, PB, Oficina A, de esta ciudad. Fdo. Héctor Amado Batallán, Socio Gerente.

1p 11-05-01

LA YULIA S.R.L.

Denominación de la Sociedad : «La Yulia Sociedad de Responsabilidad Limitada». Fecha del Instrumento de constitución: 16 de Abril de 2001. Fecha del Instrumento anexo: 25 de Abril de 2001. Socios: Della Gáspera Claudio Favián, argentino, nacido el 25 de mayo de 1961, empresario, Documento Nacional de Identidad número 14.362.882, soltero, domiciliado en Calle Ingeniero Ballester 383 de Centenario, Provincia del Neuquén; y Della Gáspera Favio, argentino, nacido el 15 de enero de 1965, comerciante, Documento Nacional de Identidad número 16.717.114, casado en primeras nupcias con doña Zulma Cecilia Miculian, Documento Nacional de Identidad 18.105.155, domiciliado en Canadá 805 de Centenario Provincia del Neuquén. Domicilio de la Sociedad : Pasaje Baigorria 595 de la Ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén. Objeto Social: La sociedad tendrá como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o en el exterior a las siguientes actividades: a) Agropecuarias: Mediante la explotación directa o indirecta de establecimiento agrícola-ganaderos, granjas y tambos; cría, invernación, mestizaje de todo tipo de hacienda; incorporación y recuperación de tierras áridas, preparación del suelo para la siembra, la cosecha, mediante la utilización de equipos y maquinarias y ejecución de todos los procesos agrícolas y/o ganaderos; acopio de lanas, cueros, semillas, pasturas; explotación de criaderos, cabañas y tambos. b) Comerciales: Mediante la compra, venta, consignación, comisión, representación, interviniendo en remates ferias, subastas públicas, de ganado propio o de terceros o por cuenta de terceros, de tipo bovino, ovino, y caprino, en pié. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. Plazo de Duración: Diez años. Capital Social: $ 30.000. (pesos: treinta mil) -La administración, representación legal y uso de la firma social: Estará a cargo de la gerencia compuesta por: Claudio F. Della Gaspera y/o Favio Della Gáspera, que en forma conjunta o separada, alternativa o indistintamente tendrán la dirección de los negocios sociales y la representación legal de la Sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 30 de Setiembre de cada año. Claudio F. Della Gáspera, Socio Gerente.

OILFIELD & PRODUCTION SERVICES S.R.L.

Razón Social: «Oilfield & Production Services S.R.L.». Domicilio: Saturnino Torres N° 520 de Neuquén. Fecha de Constitución: 25 de abril de 2001. Objeto Social: a) Construcción de obras públicas y privadas. Constructora: De carácter público o privado, civil o militar, todo tipo de obras de arquitectura, Obras de Ingeniería Civiles y Mecánicas y Eléctricas. b) Prestación de Servicios a la actividad de exploración, extracción y producción de hidrocarburos. c) Forestal y agraria y toda explotación de recursos naturales renovables. La Sociedad no realizará aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con titulo habilitante. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y el Contrato. Duración: 20 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Socios: Carlos Germán Pérez, nacido el día 20 de Enero de 1965, de profesión Ingeniero Civil, argentino, mayor de edad (36 años), de Estado Civil Divorciado, D.N.I. N° 16.717.257, domiciliado en Sección Chacras lote 16-B de la ciudad de Vista Alegre Sur, Provincia de Neuquén; y Julio Sergio Ricardo Frete, nacido el día 11 de Julio de 1965, de profesión Ingeniero Civil, de Estado Civil casado en primeras nupcias con la Señora Cecilia Quirno Costa, DNI N° 20.054.959, Argentino, mayor de edad (35

años) D.N.I. 17.238.865, domiciliado en la Calle Castro Rendón 1068 de Neuquén Capital. Capital Social: El capital social se fija en la suma de pesos treinta mil ($ 30.000) representados por sesenta (60) cuotas de capital de pesos quinientos ($ 500) cada una, suscriptas en su totalidad por los Socios de la siguiente forma: Carlos Germán Pérez, veinte cuotas (20) cuotas sociales de Pesos quinientos ($ 500) cada una ascendiendo a la suma de Pesos Diez Mil ($ 10.000); y Julio Sergio Ricardo Frete, cuarenta (40) cuotas Sociales de Pesos quinientos ($ 500) cada una ascendiendo a la suma de Pesos Veinte Mil ($ 20.000). Integrándose en efectivo de la siguiente manera: el 25% en efectivo es decir la suma de pesos siete mil quinientos ($ 7.500) en este acto por partes proporcionales a la cantidad de cuotas suscriptas por cada uno de los socios así el Sr. Carlos Germán Pérez, integra la suma de Pesos dos mil quinientos ($ 2.500); y el Señor Julio Sergio Ricardo Frete, integra la suma de Pesos cinco mil ($ 5.000), y el 75% restante en el plazo de diez cuotas mensuales a partir de la Inscripción de esta Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: La Sociedad será administrada, representada legalmente y dirigida por los Socios Carlos Germán Pérez y Julio Sergio Ricardo Frete quienes revestirán el carácter de Gerentes y durarán el término de cinco años, quienes podrán actuar en forma conjunta o indistinta teniendo el uso de la firma social. El ejercicio social cierra el día 30 de Marzo de cada año se realizará un Balance e Inventario General, sin perjuicio de los que puedan realizarse de comprobación de saldos en cualquier momento. Este Balance se considerará aprobado, esté o no suscripto por los Socios, de no mediar observaciones antes de transcurridos los noventa (90) días de la fecha de cierre del mismo. El presente edicto ha sido ordenado por el Juez a cargo del Registro Público de Comercio Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Mercau de Ramón, en autos caratulados: «Oilfield & Production Services S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social y escrito que denuncia la dirección de la sede social» (Expte. N° 7364, año 2001, F° 56). Neuquén, 04 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-05-01

FERROSUD S.R.L.

CESION CUOTAS SOCIALES

En la ciudad de Neuquén, a los 20 días del mes de Marzo de 2.001, el señor Garate Roberto Patricio, vende, cede y transfiere a la señora Fabiana Cecilia Querejeta, 640 cuotas de capital por un valor de $10 (pesos diez) cada cuota, que posee en Ferrosud S.R.L., constituida por contrato Social de fecha 02 de Mayo del 2.000, inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Neuquén, con fecha 26 de Junio de 2.000, bajo el Número 148, Folio 732/737 del Tomo VI de contratos de sociedades. El capital de Ferrosud S.R.L. queda compuesto de la siguiente manera: La señora Fabiana Cecilia Querejeta queda momentáneamente por el plazo que la ley permita con el 100% del capital social hasta tanto se incorpore un nuevo socio. El presente edicto ha sido ordenado por el Señor Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial, de Minería N° 1, Secretaría del Registro Publico de Comercio a mi cargo en autos caratulados: «Ferrosud S.R.L. s/Expediente N° 7359, año 2001, Folio 55). Secretaría, 30 de abril de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-05-01

SERVICIO GASTRONOMICO S.A.

1) Socios: Claudio Alessandro Alessi, argentino, divorciado, Documento Nacional de Identidad Número 16.429.612, comerciante, domiciliado en San Martín y Mosconi de la ciudad de Rincón de los Sauces, Provincia de Neuquén, y el Sr. Alejandro Alessi, italiano Cédula de Identidad Número 5.959.905, domiciliado en calle Los Nogales 989, Cipolletti, Río Negro. 2) Fecha de constitución: 23-02-2001. 3) Razón social: Servicio Gastronómico S.A. 4) Domicilio Social: San Martín y Mosconi, Rincón de los Sauces. 5) Objeto social: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades. Hotelera: entendiéndose esta en todas sus modalidades tales como albergues, posadas, hoteles, etc. y cualquier categorización que implique alojamiento de personas. Asimismo está comprendido en el objeto social, las actividades complementarias o de

apoyo a la hotelería, tales como restaurante, confitería, servicios de limpieza, servicio de Catering en cualquier lugar del país, traslado de pasajeros, reservas, organización de eventos sociales, comerciales y de promoción. El objeto social podrá ser desarrollado en inmuebles propios de la sociedad, así como en propiedades contratadas en alquiler u otra forma contractual. 6) Capital Social: Pesos treinta mil ($ 30.000,00) 7). Plazo de duración: 99 años. 8) Organo de administración: A cargo de un directorio compuesto de uno a cinco miembros: Presidente: Alessi Alejandro. Director Suplente: Claudio Alessandro Alessi. 9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. 10). Representación a cargo del Presidente. Fdo. Horacio J. García Crespo. Contador Público.

1p 11-05-01

FACIL SERVICIOS S.R.L.

Fecha de constitución: 03 de diciembre y modificación del 14 de marzo de 2001. Socios: Patricia Alejandra Rosas, DNI 26.233.356, argentina, soltera, de profesión comerciante, nacida el 12 de diciembre de 1977, con domicilio en calle Lugones 1425, de la ciudad de Centenario Provincia de Neuquén y José Heriberto Lozano, DNI 8.030.992, argentino, casado, de profesión comerciante, nacido el 28 de octubre de 1946, con domicilio en Maipú 671 de la ciudad de Centenario, Provincia de Neuquén. Razón Social: La Sociedad se denomina Facil Servicios S.R.L. Domicilio: calle Lugones 1425 de Centenario, Provincia de Neuquén. Objeto social: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Comerciales: la presentación de servicios de distribución, ejecución de mandados, envíos y entregas domiciliarias de mercaderías, encomiendas o paquetes, mensajería, correos, servicios de gruas, remolques, izamientos y traslados, transporte de cargas etc. en vehículos propios como contratados dentro de los límites de nuestro País como fuera de él. Plazo de Duración: 99 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: Doce mil Pesos, que se divide en doce mil (12.000) cuotas de pesos uno ($ 1,00) valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios en partes iguales a razón de seis mil cuotas (6.000) Patricia Alejandra Rosas y seis mil cuotas (6.000) José Heriberto Lozano. Las cuotas sociales se integran en dinero en efectivo, aportándose en este acto el 25% y el saldo dentro del plazo legal, cuando lo requiera la sociedad. La administración representación legal y uso de la firma social: estarán a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistintas, socios o no, por el término de dos Ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los Art. 1881 del Código Civil y 9° de la Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en la sociedad en concepto de garantía la suma de $ 1.000.00 mediante la suscripción de un pagaré a la orden de la Sociedad. El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año. Modificación del contrato. El Contrato se modificó mediante Resolución de fecha: 26 de diciembre de 2000. Se modificó del Contrato Social a los 14 días de marzo de 2001, la claúsula cuarta, la que quedará redactada de la siguiente forma: Cuarta: Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Mandados: Servicio de reparto a domicilio, traslado de cargas en general, encomiendas, paquetes y equipajes, su distribución, almacenamiento y embalaje en vehículos propios o de terceros. El presente edicto es librado por orden del Señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio. Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, en los autos caratulados: «Fácil Servicios S.R.L. s/Inscripción Contrato Social y modificación Expte. N° 7112 año 2000. Folio 028». Secretaría, 23 de abril de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-05-01

SOL NACIENTE S.R.L.

Modificación de contrato social y cesión de cuotas

La Sociedad Inscripta en el Registro Público de Comercio, bajo el Número 58, Folio 248/250. Tomo I, tramitado en Expte 2526, Folio 150, año

1995, Inscripción el día 31 de marzo de 1995, hace saber de las modificaciones del contrato social y cesión de cuotas sociales, cambio de domicilio legal, cambio de objeto social, cambio de denominación, designación de nuevo gerente. La cesión de cuotas sociales se realiza a favor de Primo Robinsón Martín, argentino, de estado civil soltero, nacido el 22 de junio de 1970, DNI 21.616.184, comerciante, domiciliado en calle Antártida Argentina 41 de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén y José Alamiro Sereceda, argentino, de estado civil soltero, nacido el 21 de julio de 1979, DNI 27.232.978, comerciante, domiciliado en la calle Ramasco e Islas Malvinas de la ciudad de Allen, Provincia de Río Negro. Reforma cláusula Primera: La sociedad se denominará «STORM NET SRL.» y tendrá su domicilio legal y administrativo en calle Avenida Argentina 179, primer piso, oficina 110 de la ciudad de Neuquén, podrá trasladar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país y del extranjero». Modificación del artículo Cuarto: «La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: prestación de Servicios de telecomunicaciones, tendido de redes, instalaciones y reparación de cajeros automáticos de todas clase de redes, líneas y canales, servicio de tecnología cibernética, Internet, y fabricación, importación, exprotación, compra, venta, alquiler, licenciamiento, comercialización bajo cualquier modalidad de sistema, programas y equipos de informática, así como de sus servicios técnicos». Reforma cláusula Quinta: queda redactada de la siguiente manera: «El capital social se fija en la suma de pesos diez mil ($ 10.000,00), divididos en diez mil (10.000) cuotas sociales de valor nominal de un peso ($ 1,00) cada uno, totalmente suscripta quedando integrado por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle:Primo Robinsón Martín, la cantidad de cinco mil cien (5.100), cuotas partes de un pesos ($ 1,00) cada una ($ 5.100), y José Alamiro Sereceda, la cantidad de cuatro mil novecientos (4.900) cuotas parte de un pesos ($ 1,00) cada una ($ 4.900), queda autorizado a aumentar el Capital social hasta el quíntumplo a suscribirse e integrarse en la forma que establece el artículo 151 de la Ley 19550». Modificación de la cláusula Octava: «La Administración y representación legal de la sociedad estará a cargo de un socio gerente el que durará en su cargo por el término de dos años y podrá ser reelegido. Tendrá todas las facultades para administrar y disponer de los bienes, incluso de los que requieran poderes especiales conforme al artículo 1881 del C. Civil y artículo noveno del Dto. Ley 5965/63. La elección y reelección se realizarán por mayoría de capital partícipe en el acuerdo. La remoción de los gerentes se adoptara por mayoría de capital presente en la reunión de socios» y por la cláusula séptima del instrumento de cesión, «Se designa socio gerente al Sr. Primo Robinsón Martín. Neuquén, 24 de abril del 2001. Firmado Contador Carlos Roque González.

1p 11-05-01

O M y S S.R.L.

Mediante instrumento privado de fecha 21 de marzo de 2001, se constituyó la razón social «OM y S S.R.L.», con domicilio legal en calle San Martín 195, Piso Décimo, Oficina 7 de la ciudad de Neuquén Capital, República Argentina. 1) Socios: Claudio Patricio Vai, argentino, Analista de Sistemas, casado en primeras nupcias con Mariela Beatriz Ortuño, nacido el 24 de julio de 1962, Titular del Documento Nacional de Identidad número 14.362.999, domiciliado en calle América Central 150; Héctor Mario Nakandakare, argentino, Analista de Sistemas, casado en primeras nupcias con Mónica Isabel Hiroki, nacido el 20 de julio de 1959, titular del Documento Nacional de Identidad número 13.837.627, domiciliado en calle Córdoba 85; Ricardo Félix Bersia, argentino, Ingeniero en Sistemas, soltero, nacido el 28 de marzo de 1962, Titular del Documento Nacional de Identidad número 16.653.005, domiciliado en Los Tilos y Antonio Díaz, Casa 130; Eduardo Oscar Mestre, argentino, Ingeniero en Sistemas, casado en primeras nupcias con María Lucía Antuz, nacido el 20 de mayo de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.280.321, domiciliado en calle Los Alelíes, Casa 3, Barrio Alta Barda y Juan Carlos Rosales Schananier, argentino naturalizado, Analista de Sistemas, soltero, nacio el 11 de julio de 1948,

Titular del Documento Nacional de Identidad número 14.350.000, domiciliado en calle Tucumán 192, Departamento Seis; todos domicilios de esta ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre. 2) Fecha de instrumentación: 21-03-01. 3) Denominación: «OM y S S.R.L.« 4) Domicilio social: ciudad de Neuquén. 5) Objeto social: la sociedad tendrá el siguiente objeto social: brindar servicios informáticos, a saber: asesoramiento técnico, consultoría y organización informática; venta y/o alquiler de servicios y/o insumos y equipamiento informático. Todas las actividades mencionadas precedentemente, así como las relacionadas con el objeto social, podrán ser desarrolladas dentro y fuera del país. Para el mejor cumplimiento del fin, la sociedad podrá realizar actos jurídicos. Operaciones y contratos permitidos por la legislación vigente. 6) Plazo de duración: 99 años, contados desde su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse por lapsos iguales de tiempo. 7) Capital social: el capital social se fija en $ 10.000. 8) Organo de Administración y Representación: La administración, representación y uso de la firma social estará a cargo del socio Claudio Patricio Vai, quien revestirá la calidad de Gerente, pudiendo en nombre de la sociedad celebrar toda clase de contratos, gravar o vender inmuebles y operar con distintas instituciones bancarias del país o del extranjero, quedándole prohibido comprometer a la sociedad en avales o garantías a favor de terceros. Asimismo puede efectuar los actos a que se refiere el artículo 1881 del Código Civil. 9) Fecha de cierre de ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de marzo de cada año. 10) Disolución y liquidación: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas en el artículo 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los gerentes o por la persona que designen los socios. 11) Suscripción e Integración: el socio Claudio Patricio Vai suscribe trescientas treinta cuotas que importan pesos tres mil trescientos treinta; Héctor Mario Nakandakare, ciento treinta cuotas que importan Pesos un mil trescientos; Ricardo Félix Bersia, doscientos ochenta cuotas que importan pesos dos mil ochocientos; Eduardo Oscar Mestre, ciento treinta cuotas que importan pesos un mil trescientos; y Juan Carlos Rosales-Schananier, ciento treinta cuotas que importan pesos un mil trescientos, intergrándose en éste acto el 25% del capital suscripto, comprometiéndose los socios a integrar el resto dentro del plazo de dos años. El presente edicto se libra por orden del Doctor Enrique Videla Sánchez, Juez a cargo del Registro Público de Comercio, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados «O M y S S.R.L.» s/inscripción contrato Social, Expediente número 7246, Folio 043 del año 2001. Secretaría, 30 de abril de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau, Secretaria.

1p 11-05-01

SODERIA LA NUEVA SOCIEDAD ANOMINA

Edicto Ley 21.357. Se hace saber por un día la constitución de la sociedad Sodería La Nueva Sociedad Anónima de acuerdo a los siguientes enunciados: Constituida por escrituras numeros 424 y 72 folios 1116 y 187 de fechas 17 de octubre de 2000 y 21 de marzo de 2001 ante el Registro Notarial 27 de ésta ciudad, ante el Escribano José María Tropini. Socios: Gabriel David Moretti, argentino, soltero, DNI 24.942.971, comerciante, nacido el 12 de noviembre de 1976, domiciliado en calle 2 s/n de la ciudad de Mainqué, Provincia de Río Negro y Patricia Mariela González, argentina, DNI 20.211.131, soltera, comerciante, nacida el 5 de mayo de 1968, domiciliada en Belgrano y Lorenza Aguilera de la ciudad de Neuquén. Denominación de la sociedad: Sodería La Nueva Sociedad Anónima. Domicilio legal: Ciudad de Neuquén. Objeto social: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, y/o terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, la siguiente actividad: Planta elaboradora de soda, envasadora de agua potable y comercialización. La sociedad podrá formar parte de otras sociedades en calidad de socia o accionista, efectuar toda clase de operaciones con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia del Neuquén y con cualquier otro banco ya sea oficial, mixto o privado, nacional o del extranjero y en general realizar todo acto de comercio lícito y celebrar todo tipo de acto jurídico tendientes a la mejor obtención del objeto social. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital social: doce mil pesos, repre-

sentado por ciento veinte acciones ordinarias, nominativas no endosables con derecho a 1 voto por acción de pesos cien valor nominal cada una. Se integra en este acto el veinticinco por ciento del capital suscripto en dinero efectivo. Dirección y Administración: La Administración y representación de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros, debiendo la Asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Durarán dos años en sus funciones. Primer Directorio: Presidente: Patricia Mariela González. Director Suplente: Gabriel David Moretti. El ejercicio económico financiero cierra el 31 de diciembre de cada año. Sindicatura: La sociedad no tendrá Sindicatura conforme lo establecido en el Artículo 284 5to. párrafo de la Ley 19550 modificada por la Ley 22903. Fdo. Patricia Mariela González. Presidente.

1p 11-05-01

NATURAL AGRI S.R.L.

Modificación del Contrato Social: Aumento de Capital

Según Acta de Socios N° 9 de fecha 05-05-99 se dispone por unanimidad aumentar el capital social de $ 10.000 (Pesos diez mil) a $ 45.000. De acuerdo al Acta de Socios N° 10 de fecha 12-05-99, la cláusula quinta del contrato social queda redactada de la siguiente manera: «El capital social es de $ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil), dividido en cuarenta y cinco cuotas iguales de $ 1.000 (pesos un mil) cada una, suscriptas en su totalidad por los socios en las siguientes proporciones: la Sra. María de las Mercerdes Peiteado veintisiete cuotas de pesos mil cada una, o sea $ 27.000 (pesos veintisiete mil) y el Sr. Pablo Germán Rodríguez dieciocho cuotas de pesos mil cada una, o sea $ 18.000 (pesos dieciocho mil). Según Acta N° 11 de fecha 03-09-99 por unanimidad los socios disponen rectificar lo resuelto en Acta N° 9 de fecha 05-03-09, con relación a la integración del aumento de capital aprobado. La misma se realiza el 100% en efectivo. Asimismo se rectifica el último párrafo de dicha acta quedando redactada de la siguiente manera: «Con el actual aumento el capital social es de cuarenta y cinco (45) cuotas de pesos mil ($ 1.000). Correspondiendo veintisiete (27) cuotas de $ 1.000, o sea pesos veintisiete mil ($ 27.000) a la Sra. María de las Mercedes Peiteado y diez y ocho (18) cuotas de pesos mil ($ 1.000) o sea diez y ocho mil ($ 18.000) al Sr. Pablo Germán Rodríguez. Ratifican la redacción de la cláusula quinta establecida en Acta N° 10. El presente edicto es librado por orden del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la Provincia de Neuquén, Dr. Enrique Raúl Videla Sánchez, Secretaría a mi cargo, en autos: Natural Agri S.R.L. s/Inscripción de Actas (Expte. 5992, folio 108, año 1999). Secretaría, 07 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Graciela N. Mercau. Secretaria.

1p 11-05-01

DEVIL S.R.L.

Cesión de Cuotas - Modificación Contrato Social

Fecha de instrumento de cesión: 03-03-01. Privado: Socio Cedente: Aída Estela Delgado, DNI 18.504.764. Socio Incorporado: Carlos Leonardo Villegas, DNI 29.554.295. Fecha de Nacimiento: 12-07-82, Profesión: Comerciante. Domicilio: Tierra del Fuego 953 ciudad de Neuquén, soltero, argentino, emancipado: Acta 78, F° 78, T° VII, año 2000, R.E.C.C.P.; Cuotas Cedidas: 05 (cinco). Monto de la cesión: pesos quinientos ($ 500,00), Nueva integración del capital social: Carlos Ricardo Villegas, DNI 10.978.548; noventa y cinco (95) cuotas de pesos cien ($ 100,00) c/u, noventa y cinco por ciento (95%) del Capital Social y Socio Carlos Leonardo Villegas, DNI 29.554.295, cinco (05) cuotas de pesos cien ($ 100,00) c/u, cinco por ciento (5%) del Capital social. Fecha de instrumento de modificación contrato social: Nueva redacción Cláusula Tercera: «Tercera: la sociedad tendrá por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades: Construcción, con fondos propios y/o de terceros, de obras de vivienda y/o locales comerciales e infraestructura de las mismas. Mantenimientos de edificios Comerciales y/o Viviendas.

1p 11-05-01

AMBAR COMPAÑIA MINERA S.A.

Escritura número treinta y cuatro (34). Protocolización de Actas. Ambar Compañía Minera S.A. En la Ciudad de Zapala, Departamento del mismo nombre, Provincia del Neuquén, República Argentina, a los treinta días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y nueve, ante mí Escribano Titular del Registro número cuatro de Zapala, Comparece Don Oscar César Seoane, D.N.I. N° 11.216.227, argentino, casado, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien lo hace en nombre y representación y en su carácter de Presidente de AMBAR COMPAÑIA MINERA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el N° 12492 del libro N° 112, T° «A» de Sociedades Anónimas el 21/12/92, Escritura N° 757, Folio N° 1694, del 09/12/92, Escribano Miguel A. Yaya, Registro N° 21 Capital Federal con sus modificaciones inscriptas el 20/2/95 bajo número 1365 del Libro 16 Tomo «A» (Instrumento Privado) y Nro 5944, libro N° 2 de Sociedades Anónimas el 17/7/98 (Instrumento Privado), acreditando personería con acta de Asambleas N° 10 del 30 de abril de 1998 y Acta de Directorio N° 16 del 30 de abril de 1998 donde se lo designa y acepta el cargo citado y dice: que me solicita proceda a protocolizar las actas N° 14 (Directorio) y Acta N° 9 (Asamblea) en las que se decide modificar el Estatuto Societario y proceder al traslado de jurisdicción a la Provincia del Neuquén. Acepto el requerimiento y procedo a transcribir dichos instrumentos a continuación: Acta Nro. 14. (Folio 17) En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de julio de 1997, se reúnen en la sede social de AMBAR COMPAÑIA MINERA S.A., ubicada en Paraná 224, 4° piso , oficina 15, los directores mas abajo firmantes y siendo las 10:00, el Presidente Oscar César Seoane da por iniciado el acto. El Ing. Seoane manifiesta que el motivo de la reunión es el de considerar: 1) la necesidad de aumentar el capital social teniendo en cuenta las perspectivas futuras de la sociedad. 2) Traslado de la sede social a la Provincia del Neuquén. Se pasa a tratar el punto 1). Toma la palabra el Director Suplente Señor Rodolfo M. Groppo e informa que en las condiciones actuales, resultaría conveniente aumentar el capital social en la suma de $ 845.000. para que sumados a los $ 15.000 actualmente suscriptos e integrados, se alcance un capital social de $ 860.000. Aclara además que el monto del aumento ya ha sido integrado oportunamente por los accionistas y se encuentra registrado en los libros contables de la sociedad como aportes por capitalizar. Toma la palabra el Ing. Seoane y manifiesta que si se pretenden capitalizar los aportes mencionados por $ 845.000, es necesario convocar a asamblea general extraordinaria, para que en este ámbito, se resuelva modificar el estatuto social, por tratarse de un aumento de capital superior al quíntuplo del actualmente inscripto. Se considera el punto 2). El Ing. Seoane manifiesta que debido a razones operativas, resulta conveniente el traslado de la sede social a la Provincia del Neuquén, ya que el asiento principal de las actividades sociales es en aquella jurisdicción, por lo que el mantenimiento de la actual sede en Capital Federal, resulta impráctico a la vez que antieconómico. Se aprueba por unanimidad proceder a dicho traslado. Luego de un breve debate se resuelve convocar a asamblea extraordinaria para el 31 de julio de 1997, en la sede de la sociedad, Paraná 224. 4to. piso, oficina 15, a la hora 10.00, para considerar el siguiente Orden del día. Aumento del capital social de la suma de $ 15.000, a la suma de $ 860.000. 2) Modo de integración del aumento de capital. 3. Reintegro a los accionistas de los excedentes de aportes por capitalizar. 4. Emisión de acciones representativas del aumento de capital. 5. Modificación del articulo 5° del estatuto social. 6. Modificación del articulo 3° del estatuto social. 7. Designación de dos acciones para suscribir el acta. El director Rodolfo Mario Groppo mociona en el sentido de no publicar la convocatoria, dado que, como se cuenta anticipadamente con el compromiso de la tota-lidad de los accionistas que representan el ciento por ciento del capital social para asistir a la asamblea, se adoptará para la convocatoria el procedimiento de asamblea unánime, Previsto en el artículo 237, in fine de la Ley 19.550 y sus modificatorias. La propuesta es aceptada por unanimidad. Dado que no hay más asuntos por tratar, queda levantada la reunión a la hora 11,00. Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice AMBAR Cía. Minera S.A. Ing. Oscar C. Seoane, Presidente. ACTA Nro. 9. En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 del mes de julio de 1997, a la hora 10.00, se reúnen en la sede social de AMBAR COMPA-

ÑIA MINERA S.A., ubicada en Paraná 224, 4° piso, Oficina 15, de Capital Federal, los accionistas que representan la totalidad del Capital y de las acciones emitidas, convocados según disposiciones legales y estatutarias mediante el procedimiento de asamblea unánime previsto en el articulo 237, in fine, de la Ley de sociedades (19.550 y modificatorias) y cuya nómina figura en el folio 9 del libro de «Depósito de acciones y registro de asistencia a asambleas generales Nro. 1». Preside la asamblea su titular, Oscar César Seoane, quien previa constatación del quórum legal, y en virtud de que no se formulan objeciones a la constitución de la asamblea, la da por iniciada. El presidente pone en consideración el orden del día que en su punto 1ro. expresa: Aumento del capital social de la suma $ 15.000, a la suma de $ 860.000,. El señor presidente manifiesta que en virtud de las perspectivas futuras de la sociedad se hace necesario aumentar el capital social. Luego de un cambio de ideas se resuelve por unanimidad aumentar el capital social de la suma de $ 15.000, a la suma de $ 860.000, se pasa a tratar el punto 2. Modo de integración del aumento de capital. Toma la palabra el señor Rodolfo M. Groppo y propone que el aumento del capital social de $ 845.000, se integre con parte del saldo de la cuenta aportes por capitalizar que figura en los Estados Contables al 31-12-96, y que corresponde a integraciones efectuadas por los accionistas oportunamente. Luego de un cambio de ideas, la propuesta del señor Groppo es aprobada por unanimidad. Se considera el punto 3. Reintegro de los accionistas de los excedentes de aportes por capitalizar. Continúa manifestando el señor Groppo que dispuesta la presente capitalización, queda un excedente de $ 200.000, en concepto de aportes efectuados por los accionistas. Se vierten algunas opiniones luego de lo cual se aprueba por unanimidad reintegrar a cada uno de los señores accionistas dichos aportes excedentes por la suma de $ 200.000, facultando al directorio para proceder a dicho reintegro en la forma y oportunidad que no resulten lesivos para el normal desenvolvimiento de los negocios sociales. Se considera el punto 4. Emisión de acciones representativas del aumento de capital. Se aprueba por unanimidad emitir 845.000, acciones nominativas no endosables de $ 1. valor nominal cada una y de un voto por acción y delegar en el directorio la oportunidad de emisión cuando el aumento de capital se encuentre inscripto ante el respectivo organismo de control. Se considera el punto 5. Modificación del artículo 5to. del estauto social, el señor Groppo manifiesta que por haberse aprobado un aumento de capital de $ 845.000, suma ésta superior al quíntuplo del capital inscripto, es necesario modificar el articulo quinto del estatuto social. Se produce un breve debate al cabo del cuál se aprueba por unanimidad modificar el articulo quinto del estatuto social, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: «QUINTO: El capital social es de ochocientos sesenta mil pesos representado por ochocientas sesenta mil acciones de un peso valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispuesto por el articulo 188 de la Ley 19.550. Todo aumento de capital deberá ser instrumentado por escritura pública en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal correspondiente.» Se pasa a tratar el punto 6. Modificación del artículo 3ro. del estatuto social. Toma la palabra el Ing. Seoane y manifiesta que de hecho, desde que se iniciaron las actividades sociales, estas se han ido desarrollando, cada vez con mayor asiduidad, en la Provincia del Neuquén. Consecuentemente se han hecho necesarias, en dicha jurisdicción, tareas administrativas y de comercialización en apoyo de dichas actividades sociales. Por lo expuesto mociona en el sentido de trasladar la sede social, actualmente en la Capital Federal, a la Provincia del Neuquén. Luego de un breve debate se aprueba por unanimidad efectuar el traslado de la sede social a la Provincia del Neuquén, como así también modificar el articulo tercero del estatuto social, el que en adelante tendrá la siguiente redacción: «TERCERO: Tiene domicilio en la Pcia. del Neuquén y podrá establecer sucursales en cualquier lugar del País.» Toma la palabra el Sr. Groppo y manifiesta que resulta imprescindible fijar el domicilio de la sede social en dicha provincia. Luego de un cambio de ideas al respecto se aprueba por unanimidad fijar el domicilio social en la Ruta 22 km. 1400, de la Ciudad de Zapala, Pcia. del Neuquén. Se pa-sa a tratar el punto 7mo. del orden del día. 7. Designación de dos accionistas para suscribir el acta. Quedan designados por unanimidad los Señores Oscar C. Seoane y Rodolfo M. Groppo

para suscribir el acta de asamblea. El señor Presidente manifiesta que habiéndose agotado la totalidad de los puntos del orden del día, se levanta la sesión siendo las 11.45, previo cuarto intermedio para redacción, lectura y aprobación de la presente. Hay dos firmas ilegibles y un sello que dice AMBAR Cía Minera S.A. Ing. Oscar César Seoane, Presidente. Lo transcripto es copia fiel de sus originales que he tenido a la vista para este acto, doy fe. Acto Seguido: el compareciente solicita que expida testimonio para proceder a la inscripción de la presente protocolización ante las autoridades que corresponda, quedando autorizado para tales diligenciamientos: el compareciente, el escribano actuante, el Sr. Salvador Quezada, D.N.I. N° 92.636.269, o la persona que éstos oportunamente designen. Leída que le es la presente escritura, el compareciente así la acepta, otorga y firma, por ante mí, doy fé. Fdo. Carlos A. Zingoni, Escribano.

1p 11-05-01

AMBAR S.A.

Nómina de integrantes del Directorio de Ambar S.A. 1) Oscar César Seoane, edad 45 años, casado, argentino, domiciliado en Brown 1010 Zapala, Neuquén, DNI 11.216.227, término de su designación: un ejercicio. 2) Héctor Alberto Arriagada, edad 41 años, casado, argentino, domiciliado en Antonio Sosa y Cnel. Pringles, Zapala Neuquén, DNI 13.185.044, término de su designación: un ejercicio. La sociedad prescinde de Sindicatura. Los arriba citados constituyen domicilio especial (art. 256 L.S.C.) en Ruta 22 km. 1400 Zapala, Provincia del Neuquén, República Argentina.

1p 11-05-01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE SALUD

Objeto: Contratación servicio de limpieza integral de edificio e instalaciones semirestringidas y no restringidas del Hospital Provincial Neuquén «Dr. Eduardo Castro Rendón».

Licitación Pública N° 06/01
Expte. N° 2420-76972/00

Destino: Hospital Provincial Neuquén «Dr. Eduardo Castro Rendón».

Monto estimativo: $ 540.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 21 de mayo del 2001, a las 10,00 horas, Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° piso Neuquén Capital, Subsecretaría de Salud.

Entrega de pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham 121, 1° piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Presidente Perón 687, Capital Federal. Sin cargo.

1p 11-05-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

SUBSECRETARIA DE SALUD

Objeto: Servicio de seguridad para el control de accesos, circulación y orientación al público.

Licitación Pública N° 16/00
Expte. N° 2420-76532/00

Destino: Hospital Dr. Horacio Heller.

Monto estimativo: $ 250.000,00.

Fecha, hora y lugar de apertura: 14 de mayo del 2001, a las 10,00 horas, Dirección de Contrataciones, Fotheringham N° 121, 1° piso Neuquén Capital, Subsecretaría de Salud.

Entrega de pliegos: Subsecretaría de Salud, Dirección de Contrataciones, Fotheringham 121, 1° piso, Neuquén Capital y en Casa del Neuquén, Presidente Perón 687, Capital Federal. Sin cargo.

1p 11-05-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 017/01

Objeto: Adquisición de transformadores de corriente 132 KV. para repuesto.

Fecha de apertura: 24 de mayo del año en curso a las 11,00 hs. en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 57,85) pesos cincuenta y siete con ochenta y cinco centavos más IVA.

Venta de pliegos e informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2) días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 11-05-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN (E.P.E.N.)

Licitación Pública N° 010/01

Objeto: Adquisición de conductores.

Fecha de apertura: 23 de mayo del corriente año a las 11,00 horas en la Dirección de Abastecimiento del E.P.E.N., La Rioja N° 385, de Neuquén.

Valor del pliego: ($ 90,08) pesos noventa con ocho centavos más IVA.

Venta de pliegos e informes: En el EPEN, calle La Rioja 385 de Neuquén y Casa del Neuquén, calle Pte. Perón 685 Capital Federal, hasta 2 días antes de la fecha fijada para la apertura.

Consultas: www.epen.gov.ar

1p 11-05-01

AFIP

DGI REGION NEUQUEN

Contratación Directa N° 13/00
Ejercicio N° 2001

Clase: (2) s/Clase. Modalidad: (3) s/Modalidad.

Expediente N° 255314/00.

Rubro Comercial: (4) 46 alquiler.

Objeto de la contratación: Alquiler de tres (03) cocheras para vehículo oficial Región Neuquén.

Oferente: Eduardo Focaccia y otros s/h.

Total Adjudicado: $ 5.760.

Observaciones Generales: S/Observaciones.

1p 11-05-01

REPUBLICA ARGENTINA

GENDARMERIA NACIONAL
Escuadrón 32 ALUMINE

Contratación Directa N° 01/2001

De lunes a viernes de 08:00 a 12:30 y de 15:00 a 18:00 hs. en Avenida R.I.M. 26 N° 521. Aluminé (Nqn.) C.P. 8345.

Ruca Hue, Avenida R.I.M. 26 N° 414, Aluminé (Nqn.) C.P. 8345

Renglón: 1

Pesos cinco mil ($5.000,00)

Total preadjudicado: $ 5.000,00

1p 11-05-01

E.P.A.S.

CONTRATACIONES DIRECTAS POR VIA DE EXCEPCION - MARZO-ABRIL/01

Expediente	Fecha Pub Bol Of	Concepto	Proveedor	N° Proveedor	Resol N°	Fecha Resol.	Importe $
2365-00189/01	11/05/01 0:00	Adq. de 9 Cargas de Tubos	Industrias	P1238	087/01	22-Mar-01	8167,50

		de Cloro Licuado Gaseoso	Sud S.R.L.				
2365-00428/01,	11/05/01 0:00	Rep. Equip. Motorreductores Mca. Boston de Pta. Tronador de la Ciudad de Neuquén Cap.	Mercomarve S.A.	Y3189	095/01	6-Abr-01	12562,01
2365-00430/01,	11/05/01 0:00	Rep. Integral de 2 Motores de Tipo Sumergible marca KSB correspondiente al servicio Anaya de Nqn. Cap. y Senillosa	Gimenez Grandio S.R.L.	Y2249	097/01	6-Abr-01	$ 10018,80
2715-18710/00,	11/05/01 0:00	Adq. de 1 Bomba Electrosu-mergible para B° Jardines del Chimehuín de J. de los Andes	Gimenez Grandio S.R.L.	Y2249	103/01	11-Abr-01	$ 7685,00
2715-19704/00	11/05/01 0:00	Adq. Repuestos p/Bomba Marca Ksb Modelo Kwkz 150/30 Vr. de Transmisión Vertical p/la Planta Tratamiento del B° San Lorenzo	Gimenez Grandio S.R.L.	Y2249	104/01	11-Abr-01	$ 6081,46

1p 11-05-01

ENTE PROVINCIAL DE ENERGIA DEL NEUQUEN

E.P.E.N.

CONTRATACION DIRECTA POR VIA DE EXCEPCION - ABRIL/01

N° Expte.	Origen Contratación	Objeto Contratación	Proveedor	Importe
2674-11262	Conc. Precio 012/01	Adq. Equip. rectificadores	Evequoz	9.220,20
2362-00048	Contratación Directa	Carga tubos de gas	Air Liquide Argentina	7.711,20

1p 11-05-01

INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y URBANISMO

I.P.V.U.

CONTRATACION DIRECTA ABRIL/01

Expte Nº	Res Nº	Importe	Concepto
2714/29877/01	110/01	$ 4.000,00	Contrat. S/rel de Dep. Dr. Segovia Martín desde el 08/01/01 hasta el 28/02/01, $ 1200,00 mensuales
2714/29513/00	063/01	$ 2400,00	Contrat. S/rel de Dep. Valenzuela Susana Mabel desde el 08/01/01 hasta el 28/02/01, $ 1200,00 mensuales
2367/03/01	253/01	$ 2400,00	Contrat. S/rel de Dep. Valenzuela Susana Mabel desde el 01/03/2001 hasta el 30/04/2001, $ 1200,00 mensuales

1p 11-05-01

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Contrataciones Directas realizadas por Vía de Excepción entre el 01-03-01 y el 31-03-01 inclusive
Ley de Administración Financiera y Control N° 2141

Norma Legal	Expediente	Fecha	Objeto de la Contratación	Adjudicatario	Importe
Res.0285/01	2520-33660/00	07-03-01	Servicios puerta a puerta para el envío recepción de correspondencia entre Mesa Gral. de Entradas y Salidas y las dependencias del interior de la provincia y Servicio de cadetería con moto entre Mesa Gral.de Entradas y Salidas y Entes del Estado Provincial y dependencias administrativas del Consejo Pcial. de Educación	S.A. O.C.A.	43.414,80
Disp. 282/01	2520-32151/00	07-03-01	Servicios prestados p/alumnos establecimientos varios por clases de natación y educación física desde el 01-05-2000 al 31-12-2000.	Club Alta Barda	5.200,00
Disp. 290/01	2521-33809/01	08-03-01	Impresión de formularios para distintas dependencias del C.P.E.	Quilla Trabún SRL.	7.197,86
Disp. 291/01	2521-33702/01	08-03-01	Servicio de limpieza y cafetería efectuados en distintos edificios administrativos del CPE desde el 01-01-2001 hasta el 31-01-2001	Limkat Servicios	34.790,00
Disp. 301/01	2500-33196/01	20-03-01	Gastos de pasajes por traslado y trámites de los participantes en el curso dictado por el Old College en Alberta - Canadá	Emp. de Viajes y Turismo Las Bardas	5.940.00
Disp. 313/01	2520-34152/01	23-03-01	Adquisición de 1800 ejemplares de la revista Machete -edición N° 27 destinados a alumnos y docentes de establecimientos varios dependientes del C.P.E.	Pangea Editora	4.500,00
Disp. 314/01	2521-33813/01	23-03-01	Gastos por servicios de fotocopiado en diferentes edificios dependientes del C.P.E.	Tecnymaq	4.071,65
Disp. 315/01	2500-33884/01	23-03-01	Servicio de mensajería realizado en el mes de Febrero/01 por el Departamento de Mesa General de Entradas y Salidas dependiente del C.P.E..	O.C.A.	6.473.50
Disp. 316/01	2520-33861/01	23-03-01	Servicio de fotocopiado durante los meses de setiembre, octubre y noviembre/00 en la Dirección Gral.de Educación Téc. Agropecuaria y Formación Profesional	Tecnymaq	3.759,15

1p 11-05-01

CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION

Contrataciones Directas por Vía de Excepción entre el 01-03-01 y el 31-03-01 inclusive realizadas por el Distrito Regional V, Chos Malal, dependiente de este Consejo Provincial de Educación - Según Ley de Administración Financiera y Control N° 2141

Factura	Fecha	Objeto Contratación	Adjudicatario	Importe
B 000100021548	05-03-01	Adq. repuestos y acc. p/vehículos de Escuelas albergues y Distrito V	Clemente Ordóñez y Cía.	212,80
B 000100021549	05-03-01	Adq. repuestos y acc. p/vehículos Esc. Albergues y Distrito Regional V	Clemente Ordóñez y Cía.	162,60
B 000100021550	05-03-01	Adq. repuestos y acc. p/vehículos Esc. Albergues y Distrito Regional V	Clemente Ordóñez y Cía.	562,80

B 000100021551	05-03-01	Adq. repuestos y acc. p/vehículos Esc. Albergues y Distrito	Clemente Ordóñez y Cía.	457,90
B 000300016751	09-03-01	Combustible calefacción	Clemente Ordóñez y Cía.	3.719,10
B 000400008448	28-03-01	Combustible p/movilidad del Sub-Distrito Andacollo y Supervisión Escolar Andacollo	Clemente Ordóñez y Cía.	500,00
C 000100000022	02-03-01	Construcción playón del patio Esc. Prim. N° 78 Trailatue	Servicios Generales J. C. Paoletti	420,00
C 000100000025	02-03-01	Rep. integral de la cocina de la Esc. Prim. N° 211 de Ranquil Vega	Servicios Generales J. C. Paoletti	1.800,00
C 000100000028	21-03-01	Construcción playón del patio Esc. Prim. N° 78 Trailatue	Servicios Generales J. C. Paoletti	1.800,00

1p 11-05-01

CONVOCATORIAS

CENTRO CULTURAL ROSACRUZ AMORC NEUQUEN ASOCIACION CIVIL

Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el sábado 19 de mayo de 2001, a las 16 horas, en la Sede Social de la Asociación con domicilio en Realicó 509,. Plottier para dar tratamiento al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de 2 miembros para que en forma conjunta con el Presidente y Secretario de la comisión Directiva suscriban el Acta de la Asamblea.

2) Considerar y aprobar la Memoria, los Estados Contables y Renovación de Autoridades.

3) La Asamblea Gral. Ordinaria convocada para el 19 de mayo de 2001, fuera de término se debe a razones de índole Administrativo-Contables.

Fdo. María Saavedra; Secretaria; Anatilde A. Guzmán, Presidente. Neuquén, 4 de mayo de 2001.

1p 11-05-01

CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DEL PERSONAL DE YPF «29 DE OCTUBRE» DE NEUQUEN Y RIO NEGRO

Asamblea General Ordinaria

El Centro de Jubilados de YPF «29 de Octubre» de Neuquén y Río Negro llama de Asamblea General Ordinaria para el día 19 de mayo de 2001, a las 16 horas en Víctor A. García 1080, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación Presidente para dirigir la asamblea.

2) Consideración de Memorias, Balance General e Informe Comisión Revisora de Cuentas de los ejercicios N° 14, 15 y 16, comprendidos entre el 1°-01 al 31-12-98; 1°-01 al 31-12-99 y 1°-01 al 31-12-2000.

3) Renovación total de Comisión Directiva por finalización de mandatos, renuncias y fallecimientos con un total de 12 miembros y 2 revisores de cuentas con mandato por 1 año.

4) Varios y designación de 2 socios para firmar el acta de la asamblea.

Neuquén, abril 24 de 2001.

Fdo. Enrique Daniel Goserti, Secretario. Francisco Churrarin. Presidente.

1p 11-05-01

COLEGIO MEDICO DE ZAPALA

ACTA N° 335

Asamblea Extraordinaria

En la ciudad de Zapala, a los seis días del mes de abril del corriente se reunen los integrantes de la comisión directiva para ampliar el llamado a Asamblea Extraordinaria según requisitos de Personería Jurídica:

Asamblea General Extraordinaria: Reforma de Estatutos:

Artículo N° 12: De los socios adherentes. La categoría de socios adherentes médicos será conferida a los profesionales médicos que reunan los requisitos para ser incluído en algunas de las siguientes categorías: a- Socios adherentes médicos con residencia en Zapala: será conferida a los profesionales residentes en Zapala pero que no facturan por éste, pero quieren adherir a los servicios sociales de la institución y b- socios médicos adherentes con residencia fuera del departamento Zapala. Para ambas categorías con de aplicación los requisitos establecidos en el artículo octavo a) b) y d) de los presentes estatutos. Artículo 56: En caso de disolución del Colegío Médico, el patrimonio del mismo será donado a la Escuela Especial N° 5 «Suyai» de la localidad de Zapala.

Fdo. Zambelli Norberto, Secretario. Zambelli Néstor, Presidente.

1p 11-05-01

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA Y AFINES DE RINCON DE LOS SAUCES

La Cámara de Comercio e Industria de Rincón de los Sauces, amparándose en los Arts. 22 inc. i) y 36 del estatuto social vigente, convoca a todos sus asociados a la Asamblea a realizarse el día 18 de mayo de 2001, a las 17:30 hs, en las instalaciones de la Cámara, para la presentación de listas y posterior elección y renovación de autoridades. La Comisión directiva deja expresamente aclarado que, se remitirá y regirá fielmente conforme a lo dispuesto en el Estatuto Social en vigencia.

Fdo. Fracisco Anaya, Presidente.

1p 11-05-01

CIRCULO DE KINESIOLOGOS DEL NEUQUEN

Asamblea General Ordinaria

Se llama a todos los profesionales asociados al Círculo de Kinesiólogos del Neuquén, a la Asamblea General Ordinaria, fuera de término, para el día martes 22 de Mayo de 2001 a las 20:00 horas en su sede social de Alderete 191, PB «B» de la Ciudad de Neuquén, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos (2) asociados para la firma del Acta.

2) Tratarniento y consideración del Ejercicio Contable N° 25 (99/00), Memoria Anual e informe del Revisor de Cuentas.

3) Renovación miembros de Comisión Directiva.

4) Renovación miembros del Tribunal de Etica.

Comisión Directiva
Neuquén, 07-05-01

Fdo. Kgo. Carlos Hugo Otaño, Presidente.

1p 11-05-01

CORPORACION DE DESARROLLO DE LA CUENCA DEL CURI LEUVU CORDECC S.A.P.E.M.

Asamblea Anual Ordinaria

Ejercicio Económico Nro. 14
Julio 1999 - Junio 2000

La Corporación de Desarrollo de la Cuenca del Curí Leuvu Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, llama a Asamblea General Ordinaria correspondiente al Ejercicio Económico Nro. 14 iniciado el 01 de Julio de 1999 y finalizado el 30 de Junio del 2.000, para el día 29 de mayo del 2.001 a las 10 horas, en su sede social sita en calle General Justo 45 de la ciudad de Chos Malal, Provincia del Neuquén, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Razones por las cuales el llamado se efectúa fuera de término.

2. Aprobación del Balance General, Estado de Resultados, Memoria, Informe de Sindicatura e Informe del Auditor Externo, correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 30 de junio del 2.000.

3. Designación de Síndicos reemplazantes de los que finalizan mandato.

4. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Fdo. Ramón Cisterna, Presidente.

EL DIRECTORIO

1p 11-05-01

ASOCIACIÓN COOPERADORA ESCUELA N° 183

Asamblea General Ordinaria

Convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de mayo de 2001 a las 21 horas en el local del establecimiento escolar sito en Maestros Neuquinos y Pinar, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y consideración del acta de Asamblea General Ordinaria anterior.

2) Designación de dos asociados para firmar el acta.

3) Consideración de la Memoria, Balance General e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2000.

4) Elección parcial de autoridades.

5) Aclaración por llamado fuera de término.

Neuquén, 08 de Mayo de 2001.

Fdo. Claudia Peralta, Secretaria. Oscar Canoni, Presidente.

1p 11-05-01

EDICTOS

El Juez letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Uno, de Neuquén, Dr. Enrique Videla Sánchez, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Beatriz Giménez, cita y emplaza a todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Martini Darío Nélido, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten en autos: **«Martini, Darío Nélido s/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 258200/1).** Publíquese por tres días. Neuquén, 19 de abril de 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 11-05-01

El Dr. Rubén Omar Caro, a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia de Zapala, Provincia del Neuquén, por la Secretaría de Ejecuciones Fiscales del Dr. Daniel Norberto Castellvi, cita, llama y emplaza a estar a derecho e intima de pago por el término de 5 días al Sr. Gutiérrez Juan José, Mat. Ind. N° 16.702.914, por la suma de $ 15.695,24 reclamados como capital, con más la de $ 7.848, presupuestada provisoriamente para intereses, gastos y costas, debiendo constituir domicilio dentro del radio de Juzgado y oponer excepción legítima dentro del plazo señalado, bajo apercibimiento de llevarse adelante la ejecución y de designársele el Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparencia, en autos: **«AFIP (DGI) c/Gutiérrez Juan José s/ Ejecución Fiscal» Expte. N° 127, F° 12, año 1999.** Publíquese por un día en Boletín Oficial y diario Río Negro. Secretaría, 25 de abril de 2001. Fdo. Daniel Norberto Castellvi, Secretario.

1p 11-05-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Chos Malal, a cargo del Dr. Pablo G. Furlotti, Secretaría Unica a cargo interinamente del Dr. Leandro Nieves, por Subrogancia Legal en los autos caratulados **«Muñoz, Carmen Rosa s/Sucesión» (Expte. 7078/ 2000)** cita a todos quiénes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Muñoz, Carmen Rosa para que lo acrediten en el término de treinta (30) días. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial. Chos Malal, 25 de abril del 2001. Fdo. Dr. Leandro Nieves, Secretario.

1p 11-05-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **«Mandale Cristina Inés c/Sa Bottino Octavio Arturo s/Divorcio, Expte. N° 8930, F° 667, año 1999»**, cita y emplaza por el término de diez (10) días a Octavio Arturo Sa Bottino, con DNI N° 4.403.724, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor Oficial para que lo represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 22 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 11-05-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso, en autos caratulados: **«Szigyarto Juan s/Sucesión» (Expte. N° 10911, F° 887, año 2000)**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Juan Szigyarto. Publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 11 de abril de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

Nota: Se hace constar que el presente trámite goza de gratuidad en virtud del Beneficio de Litigar sin Gastos. Fdo. Dra. Adriana Manso, Secretaria.

1p 11-05-01

El Martillero Público Victor Eduardo Díaz, comunica por 2 días que por cuenta y orden de **Banco Bansud S.A.** y de acuerdo al Art. 585 del Cód. de Comercio y Art. 39 de la Ley 12.962 rematará el día miércoles 30 de mayo del 2001, a las 11,00 hs., en calle Miguel A. Caminos N° 52 de la ciudad de Neuquén, el siguiente bien en el estado en que se encuentra: un automotor marca Ford, modelo Orion GLX Tipo Sedan 4 Puertas , Año 1995, Motor Marca Ford N° USC802148, Chasis Marca Ford N° 8A2FZZZ54ZRJ094509 Dominio AAI-494 Base: $ 9.106,41. De no existir oferta por la base, se procederá a una nueva subasta con la base del 50%. De no existir oferta por la base reducida, se procederá a una nueva subasta sin base. Comisión 10% a cargo del comprador y a favor del Martillero en el acto de subasta. Pago en dinero efectivo y en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación de la entidad bancaria mencionada. Exhibición: día Martes 29 de mayo del 2001, de 16:00 a 18:00 y una hora antes de la subasta en Miguel A. Caminos 52 de Neuquén Capital, Local del Martillero. Informes: contactarse con Tel. 0299-4481824 de 17.00 a 20.00 Hs. Deudas: Por patente informada Municipalidad de Neuquén $ 3.430,80 al 30.04.2001. Deudas, Multas y/o gravámenes, como así también todos los trámites y sellados necesarios para la transferencia de dominio a cargo del comprador. Neuquén, 03 de Mayo del 2.001. Fdo. Victor E. Díaz, Martillero Público Mat. N° 7 T° I - F° 7/8 Año 1997. Fdo. Víctor Eduardo Díaz, Martillero.

1p 11-05-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial y de Minería N° 4, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, sito en calle Rivadavia 205/211 5to. piso de la 1 Circunscripción Judicial de la Provincia del Neuquén, Secretaría Unica, a mi cargo, en los autos caratulados: **«Gulino Audelino Francisco s/Sucesión ab intestato» (Expte. 259567/1)** cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Gulino Audelino Francisco. Neuquén, 25 de Abril de 2001. Publíquense edictos por tres días en el Boletín Oficial y en el diario La Mañana del Sur citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Audelino Francisco Gulino para que dentro de los treinta (30) días lo acrediten. Día Julia Buisson de Baggio, Juez. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini. Secretaria. Neuquén, 3 de mayo de 2001. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 11-05-01

La Dra. Norma Beatriz Poza, Juez a cargo del Juzgado Civil, Comercial y de Minería N° Cinco de la 1° Circunscripción Judicial, con asiento en calle Rivadavia 205/211 7° Piso de Neuquén Capital, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Isabel

Kohon, hace saber que se encuentra a disposición de los interesados, por el término de diez días, el informe final y proyecto de distribución de fondos (art. 218 LCQ), habiéndose procedido a la regulación de los honorarios profesionales , en los autos caratulados: **«Frid Daniel s/Quiebra» (Expte. N° 156.441)**. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro». (art. 218 LCQ). Fdo. Dra. Norma B. Poza, Juez. Secretaría, 23 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Andrea Pérez, Prosecretaria.

1p 11-05-01

Carlos A. Lardit, Juez titular del Juzgado en lo Correccional N° Dos de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Ambar S. Rossi, notifica a Hugo Amadeo García, hijo de Amadeo García y de Isolina Figini, argentino, nacido en Capital Federal el 10 de noviembre de 1940, divorciado, con ocupación laboral en tareas de administración contable, instruído, L.E. N° 4.356.801, domiciliado en Lote 6 del Barrio La Herradura de la localidad de Plottier, en autos caratulados: **«García Hugo Amadeo s/Lesiones Culposas», Expte. N° 1713/99**, con fecha 15/2/01 se ha practicado el siguiente cómputo de pena de inhabilitación, de conformidad a lo dispuesto en Sentencia N° 86/99, dictada el 19/12/00, por la que Hugo Amadeo García fue condenado a la pena de un año y seis meses de inhabilitación especial, para conducir vehículos automotores, agotando la pena impuesta el día 19 de junio de 2002. Asimismo, se lo intima al pago de las costas procesales las que ascienden a la suma de $ 50 (cincuenta) y a hacer entrega del carnet de conductor, dentro del tercer día de notificado. Neuquén, 25 de Abril de 2001. Fdo. Dra. Ambar S. Rossi, Secretaria.

1p 11-05-01

El Martillero Público Javier I. Alberdi comunica por tres días que por cuenta y orden de **ING BANK NV** y conforme lo estatuido en el art. 585 del C. Com. y art. 39 de la Ley 12.962, rematará el día 18 de Mayo de 2001, en calle Intendente Carro N° 480, de Neuquén, los siguientes vehículos: 1) A las 11 hs. vehículo Marca Mercedes Benz, tipo Furgón, Modelo Sprinter 310DIF3550, año 1998, motor marca Mercedes Benz N° 632.999-10-500668, chasis marca Mercedes Benz N° 8A0690331WA517389, Dominio CED 099. 2) A las 11.15 hs. vehículo Marca Mercedes Benz, tipo Furgón 3550, Modelo Sprinter 310D/F3550, año 1998, motor marca Mercedes Benz N° 632.999-10-505596, chasis marca Mercedes Benz N° 8AC690331WA522775, Dominio CJR 762. 3) A las 11.30 hs. vehículo Marca Mercedes Benz, tipo Tractor de carretera, Modelo LS1633, año 1999, motor marca Mercedes Benz N° 475.982-10-718001, chasis marca Mercedes Benz N° 9BM386058XB195185, Dominio DAI 084. 4) A las 11.45 hs., el vehículo Marca Mercedes Benz, tipo Chasis c/cabina, Modelo L1620, año 2000, motor marca Mercedes Benz N° 37796410.435080, chasis marca Mercedes Benz N° 9BM695016XB19 9647, Dominio DGX 311. En todos los casos las condiciones son: Sin base. Comisión: 10% más I.V.A. a cargo del Comprador y a favor del Martillero. Pago en dinero efectivo y en el acto de la subasta, la que estará sujeta a la posterior aprobación de la Entidad Bancaria mencionada. Exhibición: diariamente, debiendo contactarse con los Tel: 0299-4424606/88669.Se deja constancia que las deudas que pudieren registrar en concepto de patentes al igual que el impuesto docente, multas y/o cualquier otro gasto que debiere efectuarse para la inscripción dominial son a cargo del comprador. Neuquén, 04/05/2001. Fdo. Javier I. Alberdi, Martillero Público.

1p 11-05-01

Rubén Omar Caro, Juez Federal a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia con asiento en Zapala, Secretaría Civil y Comercial, a cargo del Dr. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, sito en calle E. Zeballos N° 104, de la Ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, cita y emplaza a Juan Carlos Pérez, DNI: 4.532.901, Para que dentro del plazo de doce (12) días comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor de Ausentes para que los represente en la causa: **«Banco de la Nación Argentina c/Pérez Juan Carlos s/Ejecutivo» (Expte. 2853 F° 207 Año 1996)**.- La providencia que ordena el presente en la parte pertinente dice: «Zapala, 28 de Febrero de 2001... Practíquese por edictos la citación ordenada a fs. 10. Fdo. Dra. Cecilia María Soros,

Juez Subrogante. Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial y diario Clarín. Zapala, 18 de Abril de 2001. Fdo. Osvaldo Cayetano Mirás Giardinieri, Secretario.

2p 11 y 18-05-01

La Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, sito en Rivadavia 205/211, 6° P, de la ciudad de Neuquén Capital, en autos caratulados: **«Well Service S.R.L. s/Concurso Preventivo» (Expte. N° 217783/99)**, ha dictado la siguiente resolución: «Neuquén, 29 de setiembre de 2000. Vistos y Considerando:... Resuelvo: Declarar finalizado el concurso de Well Service S.R.L. disponiendo la continuación del Síndico designado en autos quien tendrá a su cargo el contralor del cumplimiento del acuerdo homologado en la causa. II. Mantener las limitaciones dispuestas por los Art. 15 y 16 de la Ley Concursal. III. Mantener la inhibición general para vender y gravar los bienes sobre el concursado. IV... V... Fdo. Dra. Julia Buisson de Baggio, Juez». Publíquese por un día. Secretaría, 19 de abril de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini, Secretaria.

1p 11-05-01

El Dr/a. Enrique Raúl Videla Sánchez, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 1, de Neuquén Capital, Secretaría Unica, sito en calle Rivadavia 205/211, 2do. Piso, de esta ciudad de Neuquén Capital, cita y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Ana Luisa Valdez en autos caratulados: **«Valdez Ana Luisa s/Sucesión ab intestato», Expte. N° 256370, año 2001**. Publíquese por tres días. Se deja constancia que la Sra. Elena Ruiz, hija de la causante, posee el beneficio de litigar sin gastos y tramita el presente por ante Defensoría Civil, estando exenta del pago de gastos y sellados. Neuquén, 30 de abril 2001. Fdo. Dra. Claudia Raone, Prosecretaria.

1p 11-05-01

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel Federico Bargalló, Secretaría N° 21 a cargo interinamente de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, con asiento en la Av. Callao 635 Piso 5°, de la Capital Federal, hace saber que con fecha 1 de febrero de 2001 se presentó en Concurso Preventivo la **Obra Social del Personal de la Encotesa y de las Comunicaciones de la República Argentina (O.S.P.E.C.)** y que con fecha 12 de marzo de 2001 se decretó la apertura del mismo. Se ha fijado plazo hasta el día 31 de mayo de 2001, para que los acreedores presenten a los Síndicos Marziales, Pireni & Asociados y Pappalardo, Cardenes & Asociados, con domicilio en Av. Callao 930 8° B (teléfono 4815-3406) los títulos justificativos de sus créditos. Se han fijado los días 6 de agosto de 2001 y 16 de octubre de 2001 para que los Síndicos presenten los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. La audiencia informativa se realizará en la sede del Tribunal el día 25 de febrero de 2001 a las 11 horas. Publíquese por cinco días. Firmado, Dra. Nélida Meichtry de Marti Secretaria Interina. Buenos Aires 9 de abril de 2001. Fdo. Dra. Nélida Meichtry de Marti. Secretaria Interina

5p 04; 11; 18; 24-05 y 01-06-01

Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Tres de Neuquén, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Elizabeth García Fleiss, sito en calle Rivadavia N° 205/211 4° Piso, Palacio de Tribunales, de esta ciudad, cita y emplaza a la Sra. Susana Hortencia Mendoza, para que dentro del Quinto Día a contar de la última publicación de edictos, comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos: **Banco Bansud S.A. c/Mendoza Susana Hortencia s/prepara vía ejecutiva, expediente N° 205.565-1998**, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el presente juicio. Publíquense edictos por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario «La Mañana del Sur». Fdo. Dr. Raúl Antonio Bassi. Juez. Neuquén, 18 de diciembre de 2000. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 11-05-01

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circuns-

cripción Judicial del Neuquén, con asiento en la ciudad de Junín de los Andes, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Adriana Manso, comunica por dos (2) días en los autos: **Andrés Margarita Savina c/Marre Luis s/Incidente de Ejecución de Alimentos (Expte. 8442 F° 614 año 1998)**, que el martillero Público Gerardo R. Mora rematará el día 29 de mayo de 2001, a partir de las 11,30 horas, en la calle Mariano Moreno 525, Dpto. Uno de la ciudad de San Martín de los Andes, el siguiente bien: un vehículo marca Honda, tipo todo terreno, modelo CRV, motor y chasis marca Honda, modelo año 1998, motor nro: B20B33032073, chasis nro: JHLRD1850WC211326, dominio CCO-322, en el estado en que se encuentra. Tiene los siguientes elementos faltantes: aparato de radio y C.D. crique eléctrico, llave rueda, llave digital control remoto de apertura, cierre y alarma. Deudas: Impuesto Patente Automotor $ 1.747,96 al 30-04-01, sujeto a reajustes. Bajo las siguientes condiciones: Sin base, al contado y al mejor postor. Comisión del martillero: 10% la que deberá ser abonada por el comprador al martillero en el acto del remate. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio en Junín de los Andes. El bien se exhibiriá un ahora antes del remate y se pueden solicitar informes en la calle M. Moreno 525. Dpto. Uno de la ciudad de San Martín de los Andes, o a los teléfonos (02972) 427749 - 427-752 de 16,00 a 20,00 horas de lunes a viernes. Publíquese por dos (2) días en el Boletín Oficial y diario La Mañana del Sur. Junín de los Andes, 2 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Norma A. González de Galván. Juez. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria.

1p 11-05-01

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 4, Secretaría Unica de Neuquén, a cargo de la Dra. Julia Buisson de Baggio, sito en Rivadavia 205 6° piso, comunica por tres días en los autos caratulados: **Bank Boston N.A. c/Montelpare Juan Enrique s/Ejecución Hipotecaria Expte. N° 224297/99**, que el martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 19 de mayo del 2001, a las 10:00 horas en el domicilio sito en Chubut 245 al contado y mejor postor el siguiente bien: Unidad Funcional 190 de la Parcela «a-1» de Secc. XXVI, Fracc. A-Cipolletti, Poligono 00-02 y 01-02, Nomenclatura Catastral DC 03 C.1 S.G Mz. 061 P.03, Matrícula 03-1541/190 que registra las siguientes deudas: Aguas Rionegrinas SE $ 519,20 al 23-05-2000, Municipalidad de Cipolletti $ 432,88 al 30-06-2000, Dirección Provincial de Rentas de Río Negro $ 407.- al 30-06-2000 y $ 2.284,28 al 30-11-2000 en concepto de expensas. Todas las deudas son a exclusivo cargo del comprador. Base: $ 45.515,33. El inmueble ubicado en la calle Mariano Moreno 725 de la ciudad de Cipolletti se encuentra edificado con una vivienda de ladrillos, pisos cerámicos, paredes revocadas y pintadas, cielorrasos alisados, cuenta con living comedor, cocina, dos baños y tres dormitorios superiores y un patio, aberturas de metal y puerta de madera contando con todos los servicios y en buenas condiciones de uso. Está ocupada por el Sr. Roberto Gamut y su familia en carácter de inquilino con un contrato de alquiler vencido al 26-09-2000, abonando $ 400, en concepto de alquiler. Exhibición: 18 de mayo previo acordar horario con el martillero. Forma de pago: 30% de seña en el acto de remate en efectivo o cheque certificado y el saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 4% a cargo del comprador y a favor del martillero. En caso de fracasar la primera subasta se realizará una nueva media hora después sin base. Consultas Cel.: 155-83-2515. Secretaría, 27 de abril de 2001. Fdo. Fabiana Vasvari. Prosecretaria.

1p 11-05-01

El Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° 3, Secretaría Unica de Neuquén, a cargo del Dr. Raúl Antonio Bassi, sito en Rivadavia 205 4° Piso, comunica por dos días en los autos caratulados: **Gil Francisco Nelson c/ Frigorífico Sur S.R.L. s/Cobro ordinario de pesos Expte N° 168669/97,** que el martillero Carlos A. Vaccaro, rematará el 19 de mayo del 2001, a las 10:00 horas en el domicilio sito en Chubut 245 al contado y mejor postor con base $ 20.200 el siguiente bien: un inmueble ubicado en la calle Juan XIII de la ciudad de Neuquén denominado Lote d Mza B Chacra 167 de la ciudad de Neuquén, N.C.: 09-20-63-4518-0000, Matrícula 34653-Confluencia de 311,74 mts2 de superficie con 14,17 mts de frente por 22mts de fondo que re-

gistra las siguientes deudas: Municipalidad de Neuquén $ 513,50 al 31-03-2001, D.G.R. $ 872,81 al 30-03-2001 y E.P.A.S. $ 741,71 al 15-03-2001. El mismo se encuentra edificado con una vivienda compuesta por living comedor, cocina, tres dormitorios y dos baños en planta baja y un dormitorio, una cocina y un baño en planta alta. Se encuentra ocupada por la Sra. Delia Pérez Castro, su esposo y sus hijos en calidad de préstamo del Sr. Pedro Maldonado. La construcción es de mampostería con pisos cerámicos y techo de chapa. Exhibición 18 de mayo del 2001 en horario a convenir con el martillero. Comisión: 4% a cargo del comprador. Forma de pago: 30% de seña más la comisión en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado y saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Consultas: Cel.: 155-83-2515. Secretaría, 30 de abril de 2001. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 11-05-01

La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Minería N° Cuatro, Dra. Julia B. Buisson de Baggio, sito en Rivadavia 205/11,6° piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Augusto Esteban Borgarello y Doña Blanca Lidia Urrestarazu, a estar a derecho en autos: **Borgarello Augusto Esteban y otro s/ Sucesión ab intestato (Expte. N° 259.016 año 2001)**. Publíquese por tres días. Neuquén, mayo 2 de 2001. Fdo. Dra. Ana Virginia Mendos de Ghisini. Secretaria.

1p 11-05-01

La Dra. Margarita A. G. de Arguelles, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia, Secretaría Tributaria y Previsional a cargo de la Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, de la ciudad de Neuquén Capital, comunica por dos (2) días que en autos: **Administración Federal de Ingresos Públicos (Dirección Gral. Aduanas) c/Dieguez Luis Alberto s/Ejecución Fiscal Expte. N° 465 F° 214/1998**, el Martillero Oscar Héctor Chavier rematará el día 18 de mayo de 2001 a las 10 horas, en el domicilio sito en calle Chocón 939 de la ciudad de Neuquén Capital, el siguiente bien: Un (1) automotor marca Chevrolet, Modelo Blazer S10, Tipo Rural 4 puertas, motor marca Chevrolet N° CP-2136980, Chasis Marca Chevrolet N° 1GNDT13W8P2136980, año 1993, Dominio WCE 852, en el estado en que se encuentra. Condiciones: sin base, al contado y al mejor postor. Entrega con la aprobación de la subasta. Comisión: 10% a favor del martillero y a cargo del comprador. Deuda patente automotor al 09-04-2001 $ 8.025,80. Exhibición: Coordinada con el martillero. Informes al teléfono 156-313965 y 0299-4426486. Secretaria, Neuquén, 7 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Clara Lidia del S. Ortigoza, Secretaria Tributaria y Previsional.

1p 11-05-01

El Dr. Sergio V. Cosentino, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, Secretaría Unica, sito en Santa Fé 52 6° Piso de Neuquén, en autos: **Fica Carlos Alejandro c/Servicios de Ambulancias Neuquén S.R.L. s/Despido Expte. 210704**, cita a Servicios de Ambulancias Neuquén SRL por el término de diez días para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de desingarle Defensor Oficial (art. 343 CPCC). Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y diario Río Negro. Fdo. Dra. Marcela Castillo de Kohler. Secretaria.

1p 11-05-01

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Minería N° 2, a cargo de la Dra. Susana Busqueta de Gavernet, Secretaría U., de Neuquén, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Arias Candia, Tránsito Segundo; en autos **Arias Candia Transito Segundo s/Sucesión ab intestato (Expte. N° 253707/0)**. Publíquese por tres días. Neuquén, 16 de marzo de 2001. Fdo. Dra. Miriam Cordero. Secretaria.

1p 11-05-01

Por disposición del Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la IV Circunscripción Judicial del Neuquén, a cargo de la Dra. Norma A. González de Galván, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Adriana Manso se hace saber por 3 días que el Agrimensor Guillermo Osvaldo

Ichazo ha sido designado Perito Agrimensor en los autos caratulados: **de Alvear Emilio s/Acción de Mensura Expte. N° 10784 F° 872 año 2000**, que tramitan por ante este Juzgado y que a los efectos de llevar a cabo mensura judicial sobre la Fracción de Terreno que se individualiza como lote Veinte H situado en Colonia Nahuel Huapi, Departamento Los Lagos, Provincia del Neuquén, que es parte de la fracción II (dos) del lote pastoril nueve y parte a su vez del lote veinte D, de una superficie de tres (3) hectáreas, cincuenta y siete (57) área y diez y ocho (18) centiáreas, lindando: al Nord Nord Este calle en medio con parte de la fracción III (tres); al Sud Este con parte del resto del lote veinte-D; al Sud Sud Oeste calle en medio con parte del mencionado remanente del lote veinte-D y al Nord Oeste calle en medio, en parte con el lote veinte-G, de su mismo plano y en parte con parte del lote siete del lote pastoril nueve, se ha fijado el día 15 de mayo de 2001 a las 10:00 hs. para dar inicio al acto de mensura a cuyos efectos se cita a los interesados en concurrir y/o sus representantes, que eventualmente puedan formular reclamaciones a que se creyeren con derecho, debiendo en tal caso exhibir título de propiedad que funden su reclamo. Publíquense edictos por tres días en el diario La Mañana del Sur y en el Boletín Oficial. Junín de los Andes, 2 de mayo de 2001. Fdo. Dra. Adriana Manso. Secretaria.

1p 11-05-01

Margarita A. G. de Arguelles, Juez titular del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 1 con asiento en la ciudad de Neuquén, Secretaría Civil y Comercial, en los autos: **Banco de la Nación Argentina s/Soria, Néstor H. y otra s/Ejecución Hipotecaria (Expte. N° 428, F° 118 año 1997)**, comunica que el inmueble hipotecado en autos Matrícula 42561- Confluencia- cuya subasta se realizará el 11-05-01 a las 10 horas en las oficinas del martillero Carlos Moyano sito en calle Santa Fé N° 645 de Neuquén, se encuentra ubicado en calle Elordi N° 740 de Neuquén, recificando el domicilio publicado de calle Elordi N° 685 de Neuquén. la providencia que ordena el presente dice: Neuquén, de mayo de 2001. Líbrese edictos rectificatorio. Fdo. Neuquén, 8 de mayo de 2001. Fdo. Sergio Savid Sánchez Heredia. Secretario.

1p 11-05-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez Tit. de Juz. de Prim. Ins. en lo Civil, Comercial y de Minería N° tres, Sec. Unica de Neuquén, anuncia por dos días en autos caratulados: **Aguilar Ramón Esteban c/Grisoto Guillermo Daniel y otro s/Daños y Perjuicios (Expte. N° 135289)**, que el martillero público Néstor Edgardo Cubitto rematará el día sábado 19 de mayo de 2001, a las 11,30 hs. en su local de calle Brentana N° 56 de Neuquén, el 50% que le corresponden al Sr. José Humberto Grisoto del siguiente bien inmueble ubicado en calle Paso de los Indios N° 651 de Neuquén, que se designa como Lote 9 Mza. II, Chacra 100. N.C. 09-20-72-3729, Mat. 11.629 Confluencia de la ciudad de Neuquén, Dpto. Confluencia. Medidas: 10 Mts. de fte. por 26,25 mts. de fdo. Superficie: 362,50 m2. Lindando: al E. calle Paso de los Indios en 1/2 c/pte. Mzna. 10; al N. c/lote 8; al S. c/ lote 10; al O. c/Lote 24; estos últ. rbos. s/mzna y pl. Mejoras: Una vivienda que consta de dos dormitorios, living, cocina-comedor, lavadero, dos baños, garage cubierto y patio con parrilla. La vivienda está construida de material tradicional, techo de losa, abertura de chapa y madera, todo en buen estado. Servicios: Corriente eléctrica, gas, agua, Te., cloacas y asfalto. Estado de ocupación: Ocupada por la señora María Alejandra Rodríguez en calidad de Inquilina con un contrato que vence el 01-06-2010, por la suma de $ 200 mensuales. Deudas: EPAS al 14-01-01 sin deuda. Retributivos al 29-12-00 sin deuda. Inmobiliario al 28-12-00 $ 33,23. Condiciones: al contado y al mejor postor. Base: $ 11.630,26. Seña: 30% en el acto, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Comisión: 4% más IVA a cargo del comprador y a favor del martillero. Exhibición: día viernes 18 de mayo de 2001 a las 17 hs. previo acuerdo con el martillero. Informes: Brentana N° 56 Te. 0299-4434219 Cel. 155-802757. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado. Subasta sujeta a aprobación Judicial. Neuquén, 7 de mayo de dos mil uno. Fdo. Dra. Elizabeth García Fleiss. Secretaria.

1p 11-05-01

El Dr. Raúl Antonio Bassi, Juez Titular de la Secretaría de Procesos Ejecutivos N° Uno, Secretaría Unica de la ciudad de Neuquén, comunica por un día en los autos: **BBVA Banco Frances S.A. c/Signes Ripoll Mateo s/Ejecución Prendaria**

(Expte. N° 253703/00), que el martillero Javier Ignacio Alberdi, rematará el día jueves 24 de mayo de 2001, a las 11:00 hs. en su local de ventas sito en calle Intendente Carro N° 480, de la ciudad de Nqn., el siguiente bien: un automotor usado, marca Volkswagen, tipo sedan 4 puertas, modelo Polo Classic 1.6 año 1998, motor marca Volkswagen N° UVB716427, chasis marca Volkwagen N° 8AWZZZ6K2WA509639, dominio: CJG-798. Condiciones de venta: Base $ 9.897,16; al contado y al mejor postor. En caso de fracaso de la primera subasta se realizará una nueva subasta el día jueves 31 de mayo del 2001 en el mismo domicilio y a la misma hora que la anterior, con la base de $ 4.948,58 y en caso de nuevo fracaso a la medida hora de esta última saldrá a remate sin base. Subasta sujeta a aprobación judicial. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Comisión: 10% a cargo del comprador y a favor del martillero. Deudas: patente de rodado D.G.R. de Río Negro $ 1.312.80 al 26-02-01. Exhibición: 1 hora antes de la subasta en el lugar de la misma. Informes: oficina del martillero, calle Intendente Carro N° 480, de la ciudad de Nqn., tel. (0299) 4488669, de 18 a 20 hs. Neuquén, 8 de mayo del año 2001. Fdo. Dra. Sandra C. M. Andrade. Secretaria.

1p 11-05-01

AVISOS

C.O.P.A. S.A.

En Asamblea General Ordinaria N° 1 del 02 de julio de 1999 y actas de directorios N° 1 y 2 del 22 de junio de 1999 y 12 de julio de 1999 respectivamente se resolvió la designación del nuevo director titular Ing. Juan Carlos Neschisi quien ejercerá la representación legal de la sociedad en el carácter de Presidente y por renuncia del titular anterior Ing. Alfredo Speroni. Fdo. María Delia Lomazzi. Contador Público Nacional. Ing. Juan Carlos Neschisi. Director.

1p 11-05-01

CUATRO RUEDAS S.A.

Constitución de Sociedad

Se rectifica el domicilio del Sr. Carlos Alberto Castro publicado en el Boletín Oficial del día 20-04-2001, en calle Mendoza N° 806 de Neuquén. Asimismo se detallan los datos personales del Presidente designado en dicho contrato: Marcelo Raúl Castro, argentino, nacido el 13-06-1966, DNI 18.009.625, casado en primeras nupcias con Adriana Graciela Flores, DNI 21.360.565. Fdo. Marcelo Raúl Castro. Presidente.

1p 11-05-01

TRANSPORTE AMANCAY S.R.L.

Modificación Claúsula Cuarta Contrato Social por aumento de capital social.

Instrumento: Acta de Reunión de Socios de fecha 18-04-2001. Modificación: Claúsula Cuarta por aumento de capital social. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 161.040 divididos en 2013 cuotas sociales de $ 80,00 cada una, las cuales son suscripta e integradas de la siguiente forma: Isabel Gallegos Reggiani; 671 cuotas sociales de $ 80,00 cada una, las cuales hacen un capital social de $ 53.680,00; Francisco Gallegos Reggiani, 671 cuotas sociales de $ 80,00 cada una, la cuales hacen un capital social de $ 53.680,00 y Arnoldo Gallegos Reggiani, 671 cuotas sociales de $ 80,00 cada una, las cuales hacen un capital social de $ 53.680,00. El capital social se integra en un 95% en especie y un cinco por cientos efectivo. Fdo. Isabel Gallegos Reggiani. Gerente.

1p 11-05-01

PROVINCIA DEL NEUQUEN

MINISTERIO DE HACIENDA
OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

SUBSECRETARIA DE INGRESOS PUBLICOS

DIRECCION PROVINCIAL DE RENTAS

RESOLUCION Nº 151/DPR/01.

Neuquén, 25 de Abril de 2001

VISTO:

Los Decretos Nº 2485/89; Nº 047/90; Nº 1209/91; Nº 2701/92; Nº 2398/94, las Resoluciones Mi-

nisteriales Nº 005/92 y Nº 355/89, las Resoluciones Nº 138/DG/DGR/85; Nº 168/DG/DGR/85; Nº 143/DP/DPR/91; Nº 144/DP/DPR/91; Nº 145/DP/DPR/91; Nº 171/DP/DPR/91; Nº 381/DP/DPR/91; Nº 380/DPR/93 ; Nº 050/DPR/94; y

CONSIDERANDO:

Que las Resoluciones Nº 143/DP/DPR/91; Nº144/DP/DPR/91 y Nº 171/DP/DPR/91 se aprueban las instrucciones y se dispone el procedimiento a aplicar para la determinación de las obligaciones fiscales hasta el 01/04/91, fijando un nuevo régimen de intereses resarcitorios para los vencimientos posteriores a esa fecha;

Que el artículo 1º de la Resolución Ministerial Nº 005/92 suspende el incremento a la tasa de interés mensual prevista por el Artículo 62º del Código Fiscal vigente, que había sido dispuesto por la Resolución Ministerial Nº 355/89;

Que el artículo 1º del Decreto N° 2398/94 determina que cuando existan distintas tasas de interés establecidas por el Banco Provincia del Neuquén para los Préstamos de Evolución, se adoptará la menor de ellas;

Que se mantienen las Tablas de Coeficientes de Recargos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario establecidas por el artículo 1º de la Resolución Nº 145/DP/DPR/91, para determinar las obligaciones fiscales al 01 de Abril de 1991;

Que se mantiene el interés diario de la Tabla I de Indices Retributivos de Planes de Pagos y de la Tabla II de Indices de Tasas de Interés Resarcitorio, vigentes desde el año 1991;

Que el artículo 1º de la Resolución Nº 008/DPR/94, fija el importe mínimo no sujeto a retención, de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, conforme lo establecido por el artículo 3º de la Resolución Nº 380/DPR/93;

Que los importes mínimos del Impuesto sobre los Ingresos Brutos vigentes, son los fijados por la Resolución Nº 050/DPR/94;

Que es necesario implementar los factores de corrección e importes que regirán durante el próximo mes de **MAYO de 2001**;

Por ello y en uso de las facultades conferidas por los artículos 8º; 9º y 12º del Código Fiscal vigente:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E

Artículo 1º: Establecer para el mes de Mayo de 2001 el interés diario de la Tabla I de Indices Retributivos de Planes de Pagos, que como Anexo I forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2º: Establecer para el mes de Mayo de 2001 el interés diario de la Tabla II de Indices de Tasas de Interés Resarcitorio, que como Anexo II forma parte de la presente Resolución.

Artículo 3º: Mantener los importes mínimo y máximo, de la multa establecida por el artículo 43º del Código Fiscal en la suma de $ 74,83 y $ 748,29, respectivamente.

Artículo 4º: Determinar que la Tasa de Interés mensual prevista por el artículo 68º - último párrafo - del Código Fiscal para obligaciones vencidas, es el 1,60 % (uno coma sesenta por ciento).

Artículo 5º: Aprobar la Tabla de Coeficientes Progresivos-Regresivos que como Anexo III, forma parte de la presente Resolución.

Artículo 6º: Mantener la siguiente escala de honorarios establecida por el artículo 4º de la Ley Nº 1833:

DE $	SOBRE EL A $	HONORARIOS $	DE MAS EL %	EXCEDENTE DE $
0,00	35.310,00		10	0,00
35.310,00	70.620,00	3.530,00	8	35.310,00
70.620,00	211.870,00	6.350,00	6	70.620,00
211.870,00	494.370,00	14.830,00	4	211.870,00
494.370,00	En adelante	26.130,00	2	494.370,00

Artículo 7º: Mantener para el mes de Mayo de 2001 el importe mínimo no sujeto a retención en la suma de $ 2.000,00 (Pesos dos mil), que será de aplicación para los Agentes de Retención del Impuesto sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 8º: La presente resolución tendrá vigencia a partir del 01 de Mayo de 2001.

Artículo 9º: Comuníquese a las Direcciones, Departamentos y Delegaciones de esta Dirección Provincial de Rentas y Municipalidades de la Provincia.Regístrese, dese al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. Archívese.

ANEXO I

TABLA I

PLANES DE FACILIDADES DE PAGO (Resolución N° 071/DPR/97)
INDICES RETRIBUTIVOS DE PLANES DE PAGOS
(Art. 62º C.F.)

Día	DIC'00	ENE´01	FEB'01	MAR´01	ABR'01	MAY´01
1	102,4999	102,5159	102,5319	102,5478	102,5639	102,5798
2	102,5004	102,5164	102,5325	102,5484	102,5644	102,5804
3	102,5009	102,5169	102,5331	102,5489	102,5649	102,5809
4	102,5014	102,5174	102,5336	102,5494	102,5655	102,5814
5	102,5019	102,5179	102,5342	102,5499	102,5660	102,5819
6	102,5025	102,5185	102,5348	102,5504	102,5665	102,5824
7	102,5030	102,5190	102,5353	102,5509	102,5671	102,5829
8	102,5035	102,5195	102,5359	102,5515	102,5676	102,5835
9	102,5040	102,5200	102,5365	102,5520	102,5681	102,5840
10	102,5045	102,5205	102,5370	102,5525	102,5687	102,5845
11	102,5050	102,5210	102,5376	102,5530	102,5692	102,5850
12	102,5056	102,5216	102,5382	102,5535	102,5697	102,5855
13	102,5061	102,5221	102,5388	102,5540	102,5703	102,5860
14	102,5066	102,5226	102,5393	102,5546	102,5708	102,5866
15	102,5071	102,5231	102,5399	102,5551	102,5713	102,5871
16	102,5076	102,5236	102,5405	102,5556	102,5719	102,5876
17	102,5081	102,5241	102,5410	102,5561	102,5724	102,5881
18	102,5087	102,5247	102,5416	102,5566	102,5729	102,5886
19	102,5092	102,5252	102,5422	102,5571	102,5735	102,5891
20	102,5097	102,5257	102,5428	102,5576	102,5740	102,5896
21	102,5102	102,5262	102,5433	102,5582	102,5745	102,5902
22	102,5107	102,5267	102,5439	102,5587	102,5751	102,5907
23	102,5112	102,5272	102,5445	102,5592	102,5756	102,5912
24	102,5118	102,5278	102,5450	102,5597	102,5761	102,5917
25	102,5123	102,5283	102,5456	102,5602	102,5767	102,5922
26	102,5128	102,5288	102,5462	102,5607	102,5772	102,5927
27	102,5133	102,5293	102,5468	102,5613	102,5777	102,5933
28	102,5138	102,5298	102,5473	102,5618	102,5783	102,5938
29	102,5143	102,5303		102,5623	102,5788	102,5943

30	102,5148	102,5308		102,5628	102,5793	102,5948
31	102,5154	102,5314		102,5633		102,5953
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%
RES. Nº:	533/00	607/00	009/01	048/01	084/01	151/01

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO II

TABLA II

INDICES DE TASAS DE INTERES RESARCITORIO
(Art. 68º C.F. último párrafo)

Día	DIC'00	ENE´01	FEB'01	MAR´01	ABR'01	MAY´01
1	102,4492	102,4652	102,4813	102,4972	102,5132	102,5292
2	102,4497	102,4658	102,4819	102,4978	102,5138	102,5297
3	102,4502	102,4663	102,4824	102,4983	102,5143	102,5302
4	102,4508	102,4668	102,4830	102,4988	102,5148	102,5308
5	102,4513	102,4673	102,4836	102,4993	102,5154	102,5313
6	102,4518	102,4678	102,4842	102,4998	102,5159	102,5318
7	102,4523	102,4683	102,4847	102,5003	102,5164	102,5323
8	102,4528	102,4689	102,4853	102,5009	102,5170	102,5328
9	102,4533	102,4694	102,4859	102,5014	102,5175	102,5333
10	102,4539	102,4699	102,4864	102,5019	102,5180	102,5339
11	102,4544	102,4704	102,4870	102,5024	102,5186	102,5344
12	102,4549	102,4709	102,4876	102,5029	102,5191	102,5349
13	102,4554	102,4714	102,4882	102,5034	102,5196	102,5354
14	102,4559	102,4720	102,4887	102,5040	102,5202	102,5359
15	102,4564	102,4725	102,4893	102,5045	102,5207	102,5364
16	102,4570	102,4730	102,4899	102,5050	102,5212	102,5370
17	102,4575	102,4735	102,4904	102,5055	102,5218	102,5375
18	102,4580	102,4740	102,4910	102,5060	102,5223	102,5380
19	102,4585	102,4745	102,4916	102,5065	102,5228	102,5385
20	102,4590	102,4751	102,4922	102,5071	102,5234	102,5390
21	102,4595	102,4756	102,4927	102,5076	102,5239	102,5395
22	102,4601	102,4761	102,4933	102,5081	102,5244	102,5401
23	102,4606	102,4766	102,4939	102,5086	102,5250	102,5406
24	102,4611	102,4771	102,4944	102,5091	102,5255	102,5411
25	102,4616	102,4776	102,4950	102,5096	102,5260	102,5416
26	102,4621	102,4782	102,4956	102,5102	102,5266	102,5421
27	102,4626	102,4787	102,4962	102,5107	102,5271	102,5426
28	102,4631	102,4792	102,4967	102,5112	102,5276	102,5431
29	102,4637	102,4797		102,5117	102,5282	102,5437
30	102,4642	102,4802		102,5122	102,5287	102,5442

31	102,4647	102,4807		102,5127		102,5447
%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%	1,60%
RES. Nº:	533/00	607/00	009/01	048/01	084/01	151/01

La variación de la tasa de interés se calculará restando al índice correspondiente al día de pago o determinación, el índice correspondiente al día de vencimiento.

ANEXO III

TABLA DE COEFICIENTES PROGRESIVOS - REGRESIVOS

Mes	**1994**	**1995**	**1996**	**1997**
Enero	1,0004	0,9859	0,9970	0,9964
Febrero	1,0021	1,0035	1,0010	1,0017
Marzo	1,0018	0,9980	0,9923	1,0029
Abril	0,9948	0,9742	0,9853	1,0044
Mayo	0,9938	0,9971	0,9977	0,9937
Junio	0,9851	0,9987	1,0076	1,0040
Julio	0,9932	0,9986	1,0012	1,0044
Agosto	0,9974	0,9974	1,0031	0,9932
Septiembre	0,9968	0,9908	0,9887	0,9987
Octubre	0,9934	0,9982	0,9959	1,0012
Noviembre	0,9914	1,0021	1,0079	1,0020
Diciembre	0,9931	0,9979	1,0014	1,0067

Mes	**1998**	**1999**	**2000**	**2001**
Enero	1,0128	1,0045	0,9880	0,9991
Febrero	0,9965	1,0083	0,9915	0,9991
Marzo	1,0026	0,9979	0,9953	1,0038
Abril	0,9992	0,9905	1,0115	
Mayo	1,0020	1,0003	0,9896	
Junio	1,0000	1,0009	0,9944	
Julio	1,0030	0,9981	1,0019	
Agosto	1,0064	0,9975	0,9981	
Septiembre	1,0106	0,9917	0,9889	
Octubre	1,0109	1,0012	0,9972	
Noviembre	1,0094	1,0017	1,0019	
Diciembre	1,0116	0,9956	1,0189	

RESOLUCION Nº 165/DPR/01

Neuquén, 27 de Abril de 2001

VISTO:

La Resolución Nº 144/DPR/01; y

CONSIDERANDO:

Que en la norma citada se reglamenta lo dispuesto en la Resolución Nº 117/DPR/01 fijándose vencimientos para los contribuyentes comprendidos en la misma que solicitaron reserva para acogerse a los beneficios de la moratoria

impositiva dispuesta por Ley 2320;

Que es necesario delimitar con precisión el universo de contribuyentes que están en condiciones de acceder a lo establecido por la referida Resolución;

Que el Decreto Nº 1660/00 en su Art. 33º faculta a la Dirección Provincial de Rentas a dictar las normas reglamentarias, aclaratorias e interpretativas del Régimen de Regularización de Obligaciones Fiscales –Ley 2320;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: ESTABLECESE que los contribuyentes comprendidos en el Artículo 1º, inciso "b", de la Resolución Nº 144/DPR/01 son aquellos que hicieron expresa reserva, por escrito, de ingresar a la moratoria dispuesta por Ley 2320 y que fueron notificados por este Organismo autorizándolos a ello una vez resuelta la situación que en la actualidad les impide hacerlo por existir trámites pendientes y que, en opinión de esta Dirección, justifican su postergación.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE a los Departamentos que corresponda. Dése al Boletín Oficial para su publicación.Cumplido. ARCHIVESE.

_____

RESOLUCIÓN Nº 168/DPR/2001

Neuquén, 30 de Abril de 2001

VISTO:

El Decreto Nº 4781/90, la Resolución Nº 930/DPR/94 y el Código Fiscal Provincial;

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas normas se establece la obligatoriedad de satisfacer en forma previa los requisitos previstos por el artículo Nº 148º inc. j) del Código Fiscal Provincial (T.O 1.997) como condición para acceder al beneficio de la exención impositiva, con respecto al Impuesto Inmobiliario de aquellas personas titulares de los regímenes jubilatorios;

Que para el Ejercicio Fiscal 2001 corresponde fijar la fecha de vencimiento para la presentación de las Declaraciones Juradas;

Por ello, y en uso de las facultades que le son propias:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: ESTABLECER como fecha de vencimiento para la presentación de la Declaración Jurada – Formulario F.10-, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2001, el día 31/05/2001.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese a la Dirección de Recaudación, Departamentos y Delegaciones del Interior de esta Dirección Provincial. Dése al Boletín Oficial para su publicación. Cumplido. ARCHÍVESE.

ORDENANZAS

MUNICIPALIDAD DE PLOTTIER

1955 - Condona deudas que en concepto de tasas por servicios retributivos mantienen con el Municipio distintos contribuyentes.

1956 - Condona deuda en concepto de tasas por servicios retributivos de la Iglesia Evangélica Pentecostal Argentina con el Municipio.

1957 - Exceptúa del pago de tasas en concepto de Patente de Rodados, durante el año 2001 al Sr. Héctor Reynaldo Moyano.

1958 - Exceptúa del pago de tasas en concepto de Patente de Rodados, durante el año 2001 al Sr. Mario Néstor Freyre.

1959 - Aprueba la subdivisión y mensura del Lote 4 de la Fracc. E3, presentada por los Sres. Sandra Liliana Tamborindegui y Miguel Angel Muñoz.

1960 - Modifica los límites para el otorgamiento de licencias para el servicio público de Remisse y de Taxi, dispuesto por Ordenanzas N° 1880 y 1881/00.

1961 - Adjudica parte de la Mza. A8 de Parque Industrial a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios, Edificación y Vivienda de Plottier Ltda., para la instalación de una planta de bombeo, tan-

que de reserva y bomba de impulsión del servicio de agua corriente.

1962 - Faculta al D.E.M. a suscribir convenio de comodato gratuito por 99 años con la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios, Edificación y Vivienda de Plottier Limitada, para el uso y ocupación de las superficies que son parte de los espacios verdes de los barrios Unión, 2 de Abril y La Esperanza.

1963 - Dona a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios, Edificación y Vivienda de Plottier Limitada lotes en Barrios 25 de Mayo, Los Alamos y Los Aromos.

1964 - Faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir con la Subsecretaría de Acción Social de la Provincia del Neuquén, a fin de garantizar el mejoramiento del estado nutricional de la población.

1965 - Considera Comisión Vecinal al órgano de representación vecinal constituido por asociaciones voluntarias de vecinos con propósito de bien público y sin fines de lucro que funcionarán conforme las disposiciones de la presente Ordenanza.

1966 - Modifica las disposiciones del Anexo I (Lote 52 El Chacay) cuya tenencia provisoria se otorga por la presente al Sr. Osvaldo Aguirre y a la Sra. Graciela Hueltra Huayquillén de Aguirre; y deróga la tenencia precaria del Lote 21 Mza D del anexo I de la Ord. 1669/98 en favor del Sr. Mario Higuera y Mariela del Carmen Fuentes Sandoval, como consecuencia de lo expuesto por el art. 1° de la presente Ordenanza.

1967 - Condona las deudas que en concepto de tasas por Servicios Retributivos que mantienen con el Municipio distintos contribuyentes.

1968 - Condona las deudas que en concepto de tasas retributivas mantienen con el Municipio la Iglesia Asamblea Cristiana e Iglesia Adventista del Séptimo Día.

MUNICIPALIDAD DE SENILLOSA

952 - s/Condona la deuda vencida en concepto de Derecho de Cementerio por los restos del Sr. Nahuelcheo, Carlos Según el expediente N° 019/01/H.C.D., lo dispuesto en Ordenanza N° 839/98, en su artículo 40, Inc. 6°), por los años 1998, 1999 y hasta diciembre del 2000.

953 - s/Otorgar Plan de Pago a la señora Villalba Anastacia, para regularizar la dueda que mantiene con el Municipio, por la compra del Lote municipal N° 3, Mza 30, Chacra 70 de esta localidad, en cien (100) cuotas de pesos veinticinco ($ 25,00) cada una, mensuales y consecutivas de igual valor.

MUNICIPALIDAD JUNIN DE LOS ANDES

866 - Ratifica los contratos de distintas personas incorporados para la realización de las Plataformas de las Estaciones del Vía Crucis.

876 - Aprueba la creación de la Unidad de Planificación y Gestión Municipal dependiente de la Viceintendencia Municipal.

877 - Desafecta del Patrimonio Privado Municipal distintos lotes para ser utilizados como espacios verdes.

880 - Declara operada la prescripción adquisitiva de dominio a favor de la Municipalidad de Junín de los Andes, de los lotes 250, 251, 252 y 253 de la Mza. 52, Nomenclaturas Catastrales 13-20-053-4654, 13-20-053-4849, 13-20-053-5250, 13-20-053-5155 Inscripciones de Dominio Registrada en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el Tomo 208 Folios 69, 70, 71, 72 Fincas 16806, 16807, 16808, 16809, año 1979, a nombre de Felisa Roca Jalil de Julián; José Julián y Jalil; Roque Julián y Jalil Expte. de Mensura aprobado y registrado por la Dirección Provincial de Catastro T° 1, F° 66. Y autoriza al Sr. Intendente Municipal, a efectuar la correspondiente escritura declarativa ante la Escribanía que estime correspondientes, a efectos de proceder a su inscripción.

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO C- 3573. En la ciudad de Neuquén, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de marzo del año dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. Violeta Elida Mandon, Vocales, Cr. Jorge Gabriel Cuenca, Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Néstor Armando Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica Susana Eberbach. Expte. N° 2600- 37321/1998 - COMISION DE FOMENTO COVUNCO ABAJO -

RENDICION DE CUENTAS-EJERCICIO1999. Resuelve: Articulo 1°: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Covunco Abajo -Ejercicio 1999; efectuada mediante los Estados de Ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos, Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y Estado de Tesorería, correspondientes al Ejercicio financiero finalizado al 31 diciembre de 1999. Articulo 2°: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe N° 915/00 producido por el Auditor Fiscal, las Observaciones 1.2 O-P. 37 1.4 (cuentas de pasivo) 1.5 y 2.1., 4, 5, 6 y 7, oportunamente consignadas en el Anexo 1 del Informe del Auditor. Articulo 3°: Ordenar la substanciación de una actuación sumarial a fin de dilucidar los actos, hechos y omisiones que dieran motivo a las Observaciones N° 1.1, 1.2 O-P- N° 61, 1.2 O-P- N° 71, 1.3, 1.4 (anticipos de sueldos y gastos), 2.2 y 3. contenidas en el Anexo 1 del Informe del Auditor (N ° 817/00) y ratificadas en el Informe N ° 915/00; con el objeto de determinar si se ha producido perjuicio a la hacienda pública y, en tal supuesto, establecer fundadamente el monto del mismo y determinar los presuntos responsables. Designar a tal efecto Instructor Sumariante al Dr. Alejandro Zubak. Articulo 4°: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento de Covunco Abajo correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor N ° 817/00 D-I-C-E-C-F- con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Ejecución del Presupuesto de Gastos y del Cálculo de Recursos, Estado de Situación Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso y Estado de Tesorería al 31 de diciembre de 1999, respecto de la ejecución del Presupuesto de Recursos y Gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen; salvo las Observaciones detalladas en el articulo 3° del presente Acuerdo. Articulo 5°: Advertir a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento de Covunco Abajo que deberán adoptar las medidas conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal en materia de ejecución y reestructura presupuestaria y en la presentación de los estados contables con la firma del Presidente de la Comisión de Fomento como lo establece el Reglamento de Rendición de Cuentas de Municipios y Comisiones de Fomento Acuerdo 1 l140 Art. N° 3 inc. 3, bajo apercibimiento de hacerse pasible de las sanciones que establece la Ley 2141 de Administración Financiera y Control. Articulo 6°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

_____

ACUERDO C- 3574. En la ciudad de Neuquen, Capital de la Provincia del mismo nombre, a los ocho días del mes de marzo del año, dos mil uno, se reúnen en Acuerdo los señores miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, Presidente, Dra. Violeta Elida Mandon, Vocales, Cr. Jorge Gabriel Cuenca, Cr. Dante Adolfo Boselli, Cr. Néstor Armando Cucurullo y Cr. Juan Carlos Pintado, con la asistencia de la Secretaria Dra. Mónica Susana Eberbach- Expte- N° 2600-37423 / 98 -COMISION DE FOMENTO OCTAVIO PICO-RENDICION DE CUENTAS-EJERCICIO 1999. Resuelve: Articulo 1°: Tener por presentada la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Octavio Pico- Ejercicio 1999; efectuada mediante el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso, Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos y de Ejecución del Gasto y Estado de Tesorería, correspondientes al ejercicio financiero finalizado al 31 de diciembre de 1999-Articulo 2°: Dejar sin efecto, con fundamento en el Informe N° 905/00 D.I.C.E.C.F. y lo expresado en el Considerando VI primer párrafo, la Observación General N° 1 oportunamente consignada en el Informe del Auditor N° 834/00 D.I.C.E.C.F. Articulo 3°: Aprobar la Rendición de Cuentas de la Comisión de Fomento Octavio Pico correspondiente al Ejercicio 1999, conforme al Informe del Auditor N° 834/00 D.I.C.E.C.F. con opinión acerca de la razonabilidad de las cifras expuestas en el Estado de Situación Financiera y Patrimonial y Anexo de Bienes de Uso, Estados de Ejecución del Cálculo de Recursos y de Ejecución del Gasto y Estado de Tesorería, al 31 de diciembre respecto de la ejecución del Presupuesto de recursos y gastos, y del cumplimiento por parte del ente auditado de las normas y reglamentaciones aplicables a los actos y operaciones que fueran objeto de examen. Articulo 4°:

Advenir a las actuales autoridades de la Comisión de Fomento que deberán adoptar las medidas que resulten conducentes para que en los ejercicios siguientes se ajusten a la normativa legal en materia de ejecución y reestructura presupuestaria bajo apercibimiento de hacerse pasibles de las sanciones que establece la Ley 2141. Articulo 5°: Excluir de los alcances del presente decisorio toda actuación sumarial pendiente de resolución por parte de este Tribunal y/o sede judicial relacionada con la rendición de cuentas auditada.

FE DE ERRATA

PETROSUR S.R.L.

Modificación
Contrato Social y Cesión de Cuotas

Se rectifica lo publicado en la Edición N° 2715 de fecha 20 de Abril de 2001, Pág. 30, enla misma, debe titularse: PETROSUR S.R.L. en lugar de DITTEY COMPANY S.A., se ratifica en todos sus términos el resto del texto publicado: Fecha de instrumento de cesión: 02-11-00 y anexo 20-03-01. Privado; Socio Cedente: Silvano Cuevas, DNI 11.640.993, Socio incorporado: Dittey Company S.A. Inscripción I.G.J. N° 2784, libro 56, Tomo B, Estatuto Extranjera. Fecha 03-11-00. Domicilio: Ministro González 175 1° Piso Of. 01. Neuquén. Cuotas Cedidas: 490 (cuatrocientas noventa) cuotas de pesos cien ($ 100,00) cada una. Monto de las cuotas cedidas: cuarenta y nueve mil ($ 49.000,00). Monto de la cesión: pesos ochenta mil ($ 80.000,00). Nueva integración del capital social: Hebe Angela Simona Ambrosio, DNI 11.742.965, quinientas diez (510) cuotas de pesos cien ($ 100,00) c/u, cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social y Socio Dittey Company S.A. CUIT 30-70740193-8, cuatrocientas noventa (490) cuotas de pesos cien ($ 100,00) c/u, cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social. Modificación Contato Social: Nueva redacción claúsula Cuarta: «Cuarta: El capital Social se fija en la suma de pesos cien mil ($ 100.000,00), dividido en mil (1000) cuotas sociales de pesos cien ($ 100,00) cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: a) Hebe Angela Simona Ambrosio, DNI 11.742.965, la cantidad de quinientas diez (510) cuotas partes, por la suma de pesos cincuenta y un mil ($ 51.000,00), representando el cincuenta y uno por ciento (51%) del Capital Social y b) Dittey Company S.A. cuatrocientas noventa (490) cuotas partes, por la suma de pesos cuarenta y nueve mil ($ 49.000,00), representando el cuarenta y nueve por ciento (49%) del Capital Social.

AVISO

*Se comunica a los **Sres. Usuarios** del Boletín Oficial que por el feriado del **25 de MAYO**, la recepción de documentación para las publicaciones de la Edición N° 2720 será el día 18-05-2001, hasta las 13:00 horas sin excepción.*

La Dirección

SUMARIO

Edición de 42 Páginas

Decretos Sintetizados
Pág. 2 a 5

Dirección Provincial de Minería
Pág. 5 a 11

Contratos, Licitaciones, Convocatorias, Edictos y Avisos.
Pág. 11 a 39

Ordenanzas
Municipalidad de Plottier, Senillosa y Junín de los Andes
Pág. 39 a 40

Acuerdos Tribunal de Cuentas
Pág. 40 a 42